

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MADSD QUE RESPONDE	RESPUESTA
ENTREVISTA CALLEJERA	Francisco Mancilla	¿Qué hacer para solucionar el problema de inundaciones en el Pacífico?	Representante de Comunidades del Pacífico				Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Se están elaborando herramientas técnicas, guías, para que las administraciones municipales y las autoridades ambientales, realicen de forma coordinada y armónica la planificación definiéndose la metodología para definir las rondas y los retiros a los cueros de agua, las zonas con riesgo de inundación y los procedimientos para el manejo de los eventos que se presenten. Igualmente, se está mejorando la instrumentación para el seguimiento y monitoreo de los cuerpos de agua de la región y contar así con un sistema de alertas tempranas, que permita tomar los impactos y las pérdidas materiales y de vidas humanas.
ENTREVISTA CALLEJERA	Diana Muñoz	¿Cómo se está combatiendo la contaminación para proteger zonas verdes?	Estudiante Universitaria				Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	En las áreas urbanas, las zonas verdes se pueden ver afectadas por contaminación originada por emisiones al aire de industrias y vehículos, vertimientos al agua y suelo de sustancias y orgánicos, así como por la disposición inadecuada de residuos sólidos ordinarios y peligrosos. Todas estas actividades han sido reguladas por normas ambientales dirigidas a prevenir y controlar los recursos naturales renovables y del medio ambiente. El control y seguimiento del cumplimiento de la normatividad ambiental existente en temas de contaminación es función ambiental, regionales y urbanas. Así mismo, es responsabilidad de la ciudadanía el cumplimiento de las normas ambientales, ya que las áreas verdes comúnmente se ven afectados por comportamientos de los ciudadanos.
ENTREVISTA CALLEJERA	Manuel Silverman	¿Qué va a pasar con la reserva del Parque Tayrona (construcción de hoteles)?	Ambientalista Alemán				ANLA	La normatividad ambiental colombiana contempla normas de carácter nacional para la protección de las áreas pertenecientes al sistema de Parques Nacionales Naturales, dentro del Parque Tayrona. Esta Autoridad, para el pronunciamiento sobre el tema cuestionado, y en general para cualquier proyecto dentro de áreas de PNN, solicita previamente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, concepto sobre la viabilidad para el desarrollo de dichos proyectos, los cuales establecen con base en el Manejo Ambiental para cada parque y las obras o actividades a desarrollar en él para el proyecto. Para el caso específico de los proyectos hoteleros en el PNN Tayrona, se tiene ante esta Autoridad el caso del Proyecto Ecoturístico Los Ciruelos, el cual en la actualidad presenta Suspensión de Obras y Actividades, contemplando que la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales, con el apoyo del Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, determine el grado de representatividad de los ecosistemas allí presentes, como es el caso del bosque seco tropical, y los daños que generará el proyecto sobre ellos; con lo que en estos entes, es que se pronunciará esta Autoridad para el caso específico de Los Ciruelos.
ENTREVISTA CALLEJERA	Sebastián Anaya	¿Qué nivel de coordinación hay entre las entidades para impedir la entrega de títulos mineros. ¿Hay voluntad de defender los páramos del país?	Comité Ambiental en defensa de la Vida				Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1. Existe una agenda interministerial entre el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Minas en la cual que se busca coordinar acciones conjuntas para las zonas excluidas de minería; así como de trabajo conformada con la Agencia Nacional Minera en la cual hay intercambio de información cartográfica referente a las áreas excluidas de la minería y al catastro minero. 2. En cuanto a la voluntad del ministerio en la protección de los páramos, es relevante informarle sobre las acciones llevadas a cabo: - Generación de diferentes herramientas jurídicas para la protección de los páramos (Resolución 769 de 2002, Resolución 839 de 2003, Resolución 937 de 2011). La Ley 1450 de 2011 que apoya el Desarrollo 2010-2012 en su artículo 202 establece que los ecosistemas de páramo deberán ser delimitados a escala 1: 25.000 con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La delimitación será adoptada por el Ministerio, mediante acto administrativo. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2012 en su artículo 202 establece que los ecosistemas de páramo no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales, ni construcción de refinerías de hidrocarburos considera como referencia mínima la cartografía contenida en el Atlas de Páramos de Colombia del Instituto Humboldt (escala 1:250.000) hasta tanto se cuente con cartografía a escala más detallada. - Elaboración de la Guía divulgativa con criterios metodológicos (biogeofísicos, de integridad ecológica, elementos socioeconómicos y culturales) para la identificación y delimitación de los páramos a escala 1:100.000. Esta Guía se publicó en la página web del Ministerio y se distribuyó a diversas instituciones públicas y privadas. - Cartografía elaborada a escala 1:100.000, la cual indica que Colombia cuenta con un área de cerca 2.900.000 hectáreas de páramos, de las cuales aproximadamente un 33% están dentro de Áreas Protegidas y por lo tanto se consideran delimitadas. El 67% restante que equivalen a 1.937.958 Hectáreas que corresponden a áreas sin figuras de protección vigentes, por lo tanto para delimitar a escala 1:25.000. - Protocolos para la delimitación de Páramos a escala 1:25.000, los cuales tuvieron en cuenta criterios biogeofísicos, de integridad ecológica, elementos socioeconómicos y culturales protocolos, se establecieron los Términos de Referencia para la elaboración de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la identificación y delimitación de los páramos en el resto del país a escala 1:25.000 y que fueron entregados en el año 2012 por este Ministerio a las Autoridades Ambientales Regionales que tienen en su jurisdicción área de páramo. - Realización de talleres de capacitación a las Autoridades Ambientales Regionales para la implementación de los términos de referencia y evaluación del estado de la información existente adelantando los estudios por parte de dichas Autoridades. - Visitas de campo, talleres y simposios que incluyeron la participación de líderes de la comunidad, Autoridades Ambientales Regionales, universidades, expertos nacionales e internacionales representantes de gremios e instituciones gubernamentales, que incluyeron a los del Ministerio de Minas y Energía. - Priorización del Páramo de Santurbán para el proceso de delimitación a escala 1:25.000. El Ministerio y el Instituto Humboldt han apoyado a la Corporación Autónoma Regional para la D. Bucaramanga (CDMB) en la elaboración de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la delimitación de dicho páramo a escala 1:100.000 y posteriormente a escala 1:25.000. - Acompañamiento a las Autoridades Ambientales Regionales, por parte del Ministerio y el Instituto Humboldt, en la elaboración de los estudios para la delimitación a escala 1:25.000 páramo Chili – Barragán (CORTOLIMA), Sotará (CRC), Rabanal y Pisba (CORPOBOYACA). Estos complejos suman aproximadamente 237.000 hectáreas.
ENTREVISTA CALLEJERA	Tatiana Roa (10*)	¿Cómo se está garantizando el ambiente sano frente a la gran minería?	Representante Frente a la Gran Minería				Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	Al respecto, es necesario aclarar que dentro del marco del desarrollo de las llamadas Locomotoras de la Prosperidad, el Gobierno Nacional impulsa y propicia la inversión tanto nacional como del sector externo, pero siempre articula esfuerzos interinstitucionales, en este caso, de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Minas y Energía, para el cumplimiento de la obligación que tiene el Estado de proteger las riquezas naturales y culturales de la nación, la diversidad e integridad del medio ambiente, así como el deber de aprovechar los recursos naturales y el de controlar los factores de deterioro ambiental, con el objetivo primordial de garantizar el desarrollo sostenible. El cumplimiento de esos mandatos constitucionales, impone grandes desafíos y retos para que el proceso de desarrollo del país se lleve a cabo atendiendo no solo la dimensión económica sino la ejecución de proyectos de minería, que por sus características pueden producir deterioro grave a los recursos naturales o al medio ambiente, sino su articulación armónica con las dimensiones sociales con lo cual se promueva la adopción de modalidades sostenibles de producción y consumo, así como la reducción del riesgo y, el control, mitigación y prevención de la degradación. Uno de los mecanismos creados por el legislador para asegurar que el desarrollo económico y social de nuestro país se dé de una forma sostenible es la licencia ambiental, la cual es requerida para la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales, o introducir modificaciones notorias al paisaje. La licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, que sujeta al cumplimiento por parte de su beneficiario de las condiciones y obligaciones que la misma establece, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada. La minería legal constituye la tercera locomotora de la prosperidad, su industria en todas sus ramas y fases han sido declaradas como de utilidad pública e interés social, y por ello su desarrollo es de interés público y de beneficio para la nación, que propenda por el fomento a la exploración técnica y a la explotación de los recursos mineros, estimulando estas actividades para satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice de forma racional y dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del medio ambiente. Por ello, de acuerdo con la legislación minera y ambiental, la construcción, el montaje, la exploración cuando requiera la construcción de vías que a su vez deban tramitar licencia ambiental para la explotación y el beneficio y las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación requieren la obtención de licencia ambiental previa a la ejecución del proyecto ante la autoridad competente.
ENTREVISTA CALLEJERA	Erika Nieto (7*)	¿Cuáles son los lineamientos para ampliar licencias de explotación minera en el país?	Representante Agencia Alemana Gegenstrom				ANLA	Sea lo primero aclarar que las licencias de explotación minera, corresponden a una de las clases de títulos mineros contemplados en el Decreto 2655 de 1998, anterior Régimen Minero, y el Decreto 1072 de 2010, actual Código de Minas y en este sentido, dicha figura se encuentra inaplicable, salvo situaciones particulares amparadas en algún régimen de transición. En lo que respecta a nuestra legislación vigente, ésta prevé una única forma de acceder al derecho de explorar y explotar los yacimientos mineros del país, denominado contrato de concesión, el cual es de competencia exclusiva de la Autoridad Minera Nacional, es decir, de la Agencia Nacional de Minería, conforme lo prevé el Decreto 4134 de 2011 que la crea, en concordancia con el artículo 317 del Código de Minas, en cita, razón por la cual en lo que concierne a este tema.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MAD S QUE RESPONDE	RESPUESTA
ENTREVISTA CALLEJERA	Miguel Chindoy	¿Después de la ley 99 del 93 se deterioro más el medio ambiente. Cómo aplicarla eficazmente?	Autoridades Indígenas de Colombia				Oficina Asesora de Planeación	Después de la Ley 99 de 1993, el País ha venido generado múltiples instrumentos de política, normativos y de gestión que han permitido coordinar con las demás autoridades ambientales administración, control y manejo de los recursos naturales y los ecosistemas del País. En este sentido son muchos las acciones que han impedido un mayor deterioro del Medio ambiente implementación de regulación como : Decreto 1640 de 2012 (planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos); Decreto 2820 de 2010 (licencias ambientales), (Sistema Nacional de Áreas Protegidas); Decreto 3930 de 2010 (vertimientos al recurso hídrico); Decreto 3678 de 2010 (criterios para la imposición de las sanciones); Decreto 1575 de 200 de la Calidad del Agua); Decreto 979 de 2006 y 948 de 1995 (Calidad de aire); Decreto 4742 de 2005 y Decreto 155 de 2004 (tasas por utilización de aguas); Decreto 4741 de 2005 (ge Decreto 3440 de 2004 y Decreto 3100 de 2003 de Tasas retributivas por vertimientos líquidos, entre otros. Es seguro que sin esta normatividad se ha reducido la carga contaminante a estar aplicando la legislación de vertimientos y de tasa retributivas), menos contaminación del aire por la aplicación de la normatividad de control de emisiones de fuentes fijas y móviles, por la disposición adecuada de residuos sólidos; la legislación sobre licencias ambientales ha evitado que los impactos de los proyectos de desarrollo afecten sin remediación a las rec áreas de influencia . Se ha aumentado el área protegida de Parques Nacionales, Reservas Forestales entre otras áreas de manejo especial que han evitado el uso y ocupación inadecuada otras acciones. La percepción actual de un mayor deterioro obedece a la dificultad de reconocer y establecer líneas base del estado de los recursos naturales y el ambiente que permita efectivas entre diferentes periodos de tiempo. La consolidación de buenos sistemas de información permitirá respaldar adecuadamente la situaciones actuales sobre el deterioro o degra naturales o de control y protección de los mismos.
TWITER		@Dayzabl que sucedio con Drummond, como es posible que despues de todo siga como si nada extrayendo nuestro carbon..					ANLA	Dada la falta de precisión de la consulta, no es posible conocer el objeto de su inquietud, no obstante lo anterior y en lo que corresponde al ámbito de nuestras competencias, es pro empresa DRUMMOND LTD., cuenta con los instrumentos de manejo ambiental exigidos por la legislación nacional para el ejercicio de su actividad minera en el país, los cuales son seguimiento ambiental por parte de esta y cuyos resultados por tratarse de documentos públicos, pueden ser conocidos, consultado el expediente del proyecto de su interés que reposa e Autoridad.
TWITER		@Blackmarket1 Que están haciendo para evitar contaminación fuentes hídricas áreas rurales? Esto en Fusagasugá.					Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	La protección de las fuentes de agua es una prioridad para este Ministerio, dada su importancia para actividades de consumo doméstico, la preservación de los ecosistemas y el b actividades productivas. Nos encontramos en el proceso de expedición de la nueva normativa para el control y seguimiento de los vertimientos puntuales de aguas residuales a los cuerpos de agua, definiendo c cumplidos; esto permitirá la reducción de la cantidad de posibles contaminantes y un mejoramiento de la calidad de los ríos y quebradas del país. La norma se tiene programada expedirla primer semestre de 2013. igualmente, estamos promoviendo mecanismos para el reuso y reducción de los consumos de agua en las actividades productivas y en actividades domésticas, de tal manera que se optim con ello se reduzca la demanda de este recurso natural.
TWITER		@josejournaliste ¿Quién o quiénes son los responsables a la hora de otorgar una licencia minera? ¿Se está resguardando a los colombianos?					ANLA	Las autoridades responsables en el otorgamiento de las licencias ambientales para el desarrollo de los proyectos, obras o actividades que requieren de dicho instrumento de mane depende del criterio de competencia establecido para ello en la ley y las normas que reglamentan la materia. En razón de lo anterior, la Ley 99 de 1993 en su artículo 52 señala los proyectos, obras y actividades de conocimiento del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en lo que a reglamentaria, el Decreto 2820 de 2010, por el cual se reglamenta el Capítulo VIII de la Ley 99 sobre licencias ambientales, en sus artículos 8 y 9 establece los criterios de competencia referido instrumento de manejo ambiental para el mencionado ente ministerial y las Autoridades Ambientales regionales y locales, respectivamente. Sin embargo en lo que respecta a las funciones de licenciamiento ambiental de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estas fueron desconcentradas en la Licencias Ambientales - ANLA, en virtud del Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, que le da origen, razón por la cual corresponde a esta ejercer las funciones de evaluación, ambiental a los proyectos descritos en el artículo octavo del Decreto 2820 de 2010, en cuyo ejercicio participan profesionales de todas las disciplinas y alto grado de conocimiento con el q que los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados contengan las medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambi ocasión de estos y así garantizar la protección de los ecosistemas y las comunidades ubicadas en su Área de Influencia.
TWITER		@Jesusfuertes ¿Que hace el Ministerio del medio ambiente para que no corten las palmas de ramo en las regiones andinas más alejadas?.					Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Para este caso en particular; el MADS emitió la Resolución 383 del 23 de febrero de 2010, por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio na determinaciones. Adicionalmente, contamos con la ley 1333 del 21 de julio de 2009, Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. L instrumentos permite la realización de controles por parte de las autoridades locales, policía, fiscalía y FFMM
TWITER	Diego Angulo Pitalúa @Dianp6 abr	@urnadecristal @Minambientegov Cual es la Sanción para las multinacionales que Contaminan las fuentes de agua? #PreguntaVirtual					ANLA	De acuerdo con lo señalado en la Ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se dictan otras disposiciones", previo agotamiento del debido sancionatorio, proceden para el responsable de la infracción ambiental, las sanciones descritas en el artículo 40, tales como multas, cierre temporal o definitivo, decomiso definitiv revocatoria de la licencia, permiso o autorización ambiental, aplicando para el efecto los criterios descritos por el Decreto 3678 de 2010.
TWITER	pedro bocanegra @paboc anegra656 abr	@urnadecristal @Minambientegov sabe que en nuestro rio Opia hay Ostras de Agua Dulce? Cuando quedo la visita a Piedras Tolima, lo prometió!!					Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Si se tiene conocimiento de la presencia de la ostra de agua dulce en el río en mención. Este bivalvo (dos conchas), es de gran importancia ecológica pues es re sponsable de la depuraci hace parte de la dieta de varias aves, reptiles y mamíferos; además son buenos indicadores del estado y funcionamiento de los ecosistemas, debido a su sensibilidad a las variaciones d han demostrado que las ostras son amenazadas por diferentes situaciones, entre ellas se encuentra las reducciones en el caudal durante los periodos de sequía, y la contaminación del líquidos como desperdicios químicos, metales pesados provenientes de la minería, o desechos orgánicos. La Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, cuenta con un plan de manejo de esta especie del 2009.
TWITER	pedro bocanegra @paboc anegra656 abr	@urnadecristal @Minambientegov conoce el tema de Piedras Tolima? Sabe que quieren hacer? cuantos habitantes nos beneficiamos del Rio Opia?					Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	Aunque no se especifica en la pregunta un tema específico se cree que se esta haciendo referencia a la preocupación que la empresa minera Anglo Gold Ashanti, lleve al municipio de pulverizada para someterla al proceso de separación y extraer el oro, usando cianuro y mercurio, y agua de las quebradas que hay en la zona, las cuales serían contaminadas. Respe Corporación Autonoma Regional del Tolima-Cortolima suspendió las actividades de exploración y perforación geológica que realizaba desde comienzos de año Anglogold Ashanti en un pr de Doima, del municipio de Piedras, Tolima, debido a que hubo desconocimiento de las normas por parte de la empresa en materia de trámite de permisos para estas actividades, ocupación irregular del cauce de la quebrada Camao, el uso según el POTes de agrícola y agroforestal compatible para el pastoreo y el uso residencial campesino. La suspensión de actividades es de manera preventiva e incluyó el decomiso de vehículos, equipos y maquinaria de perforación consistente en dos torres de 20 metros de altura, con las qu dos perforaciones que alcanzaron profundidades de 44 y 10 metros cada una, igualmente se abrió una investigación sancionatoria.
TWITER	Omaira Ríos Ortiz @omairarioso rtiz6 abr	@urnadecristal @minambientegov ¿Qué están haciendo para impedir edificios de lujo en los cerros? Se ven horrosos y nos dejan sin aire.					Dirección General de Ordenamiento Territorial y Coordinación del SINA	La reglamentación sobre las características de los edificios en los cerros, esta establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial, en el cual se definen las normas urbanísticas para el de edificadora, entre ellos la altura de los edificios. Por otro lado y desde lo ambiental, los desarrollos urbanísticos deben cumplir con la normatividad ambiental existente en materia de calid ruido y emisiones.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MADS QUE RESPONDE	RESPUESTA
TWITER	Omaira Ríos Ortiz @omairarioso rti26 abr	@urnadecristal @minambientegov ¿Qué están haciendo para frenar venta de madera ilegal? Si recorrieran Bgta, no habría madera con cabeza.					Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Desde el MADS son varias las acciones que se vienen desarrollando para hacer frente a la venta de madera ilegal, entre ellas vale la pena resaltar: • El Ministerio con el apoyo de la Unión Europea y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, han generado la estrategia del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en la cual pretende asegurar que la madera extraída, transportada, transformada, comercializada y utilizada provenga exclusivamente de fuentes legales. En desarrollo de la meta prevista en el Desarrollo, en el 2011 se logró la ampliación del número de entidades firmantes pasando a 56, y se amplió la vigencia del Pacto hasta el año 2015, donde el Ministerio ejerce la Secretaría y este papel apoya la elaboración del Plan Operativo del Pacto, elabora los planes de seguimiento, convoca a las reuniones de coordinación y seguimiento, evalúa el cumplimiento de firmantes, y se encarga de establecer los contactos con los firmantes y no firmantes para el logro de los objetivos del pacto. Como resultado se han adelantado actualmente se ha departamentales por la madera legal. Las acciones están encaminadas a tres directrices: Facilitación para el desarrollo e implementación de Políticas, normativas, prácticas y acciones que legalidad de la madera y la compra responsable; Mejoramiento de gobernanza, control y vigilancia forestal; y Concientización sobre procesos de legalidad y difusión/comunicaciones. • La implementación y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Prevención, Seguimiento, Control y Vigilancia Forestal la cual se orienta a definir lineamientos, procedimientos y a formulación de política, instrumentación normativa y promoción e instrumentación técnica, buscando la articulación entre los diversos actores de la cadena productiva forestal. Actualmente el seguimiento y acompañamiento a la implementación de la estrategia por parte de las autoridades ambientales. • En el marco del Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia - PPGFC - CARDER, del cual el MADS es entidad colaboradora, se viene apoyando la elaboración de autoridades ambientales y otros entes de control y vigilancia, de tres protocolos de control y vigilancia forestal elaborados por el Proyecto PPGFC: Control a la movilización, Seguimiento aprovechamiento y control establecimientos de transformación y comercialización, con el fin de mejorar la capacidad de los entes de vigilancia y control para desarrollar estas actividades eslabones de la cadena. Es necesario aclarar sin embargo, que la entidad competente para efectuar el control a la movilización y las industrias forestales en Bogotá es la Secretaría Distrital de Ambiente.
TWITER	harold martinez p @haroldescritor	@urnadecristal @Minambientegov ¿Podría impulsarse el lento F. de adaptación, para realizar el proyecto integral (ambiental) del c. del Dique?					Dirección de Cambio Climático	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido trabajando de manera conjunta con las instituciones encargadas del proceso de implementación y desarrollo del proyecto ecosistemas degradados del Canal del Dique". Este proyecto cuenta con una asignación presupuestal de \$800.000 millones para la restauración de ecosistemas degradados en el Canal. Está liderando la fase de estudios y diseños para la construcción de las obras necesarias para la restauración de estos ecosistemas. Este proceso de diseño y formulación de las medidas para realizar de la mejor manera la inversión de recursos disponibles por el Fondo para solucionar la problemática ambiental identificada en la región.
TWITER	Kelly vanessa marin @MarinKm arin6 abr	@minambientegov que pasa cuando las Corporaciones Regionales hacen caso omiso a la denuncia de la tala de arboles en los bosques					Dirección General de Ordenamiento Territorial y Coordinación del SINA	Sea lo primero indicar que conforme con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales creadas de Autonomía por lo cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no es superior jerárquico de aquellas y por lo cual el control sobre su gestión es adelantado directamente por (Procuraduría General de la Nación - Contraloría General de la República). No obstante lo anterior, este Ministerio conforme con lo previsto en los numerales 16 y 35 del artículo 5 de la las circunstancias lo ameritan puede ejercer discrecionalmente sobre los asuntos a ellas asignados evaluación y control preventivo, actual o posterior de los efectos de deterioro que presentarse por la ejecución de proyectos de desarrollo o de exploración o explotación, transporte, beneficio y utilización de los recursos naturales y ordenar la suspensión de trabajos, así como la suspensión de la debida inspección y vigilancia, teniendo en cuenta que en virtud de lo anterior no puede este Ministerio sancionar a dichas autoridades ambientales ni revocar los actos que todo lo anterior, teniendo en cuenta que conforme con las previsiones de la Ley 99 de 1993 corresponde a las CAR en el ámbito de su jurisdicción ejercer la función de máxima autoridad emitir los permisos de aprovechamiento forestal, en caso que tales autoridades no realicen el debido control, estarán incurriendo en una omisión que puede ser denunciada antes del ente:
TWITER	mariasimona @mariasimona16 abr	Colombia tiene 3 millones de ha de humedales @minambientegov Ministro cómo va a hacer para recuperar y protegerlas? #rendiciondecuentasMADS					Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Teniendo en cuenta el rol estratégico de estos ecosistemas, para este gobierno es de vital importancia realizar la delimitación de los humedales como fase inicial para poder zonificar, o régimen de uso de estos ecosistemas. Es por ello que en la Ley 1450 de 2011 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 202, establece que los ecosistemas de humedales a escala 1: 25.000 con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Plan Nacional de Desarrollo también establece que las Autoridades Ambientales Regionales realizarán el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de fundamento en dicha delimitación. Para lo anterior, tendrán un plazo de hasta 3 años a partir de que se cuente con la delimitación. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo establece que en los humedales de importancia internacional RAMSAR, no se podrán adelantar actividades agropecuarias, ni de exploración de hidrocarburos y minerales, ni construcción de refinerías de hidrocarburos. La delimitación tiene como propósito determinar claramente qué se puede hacer y qué no en estos ecosistemas que proveen, entre otros, el servicio de protección a millones de inundaciones y sequías. En este sentido, el MADS ha realizado las siguientes acciones: - Elaboró los Términos de referencia para los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para que las Autoridades Ambientales Regionales realicen la delimitación de humedales como los lineamientos técnicos con base en los cuales se podrán restringir parcial o totalmente las actividades agropecuarias, de exploración de alto impacto o explotación de hidrocarburo - Gestionó con el Fondo Nacional de Adaptación de alrededor de \$32 mil millones de pesos para financiar el proceso de delimitación de 1.150.000 hectáreas de humedales a escala afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 de las regiones Caribe y Andina. Con esto esperamos darle una herramienta eficaz al país de adaptación al cambio climático y con ello mirar futuras sequías o inundaciones en nuestra población. - Elaboro conjuntamente con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Oriente y Norte Amazónico-CDA, los estudios que delimitan 250.000 hectáreas de los humedales de la cuenca en la Estrella Fluvial del Inírida. Paso fundamental en el proceso que el Ministerio adelanta para declarar esta importante Estrella Fluvial como sitio RAMSAR.
TWITER	mariasimona @mariasimona16 abr	Pregunta para @minambientegov @asotoadriana por favor cual es el mapa de los 5 polígonos de zonas					Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	El proyecto de resolución para la delimitación de zonas compatibles con la minería se encuentra en Consulta Pública hasta el próximo 2 de mayo. El proyecto contempla 19 polígonos de consulta completo del documento y los archivos en formato shape de los polígonos pueden consultarse en el siguiente enlace: http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?conId=1
TWITER	mariasimona @mariasimona16 abr	El cambio climático llegó para quedarse* @minambientegov pregunta: cual es la relación minería-cambio climático, que recomienda MADS.					Dirección de Cambio Climático	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cree que el sector minero-energético del país tiene un gran campo de acción tanto en temas de mitigación como de adaptación al cambio climático, viene trabajando con el Ministerio de Minas y Energía - MME y con la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, en el desarrollo de los Planes Sectoriales de Adaptación y Mitigación. En el marco de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono - ECDBC, que busca la reducción de emisiones futuras de gases de efecto invernadero, la Dirección de Cambio Climático gestionó la contratación de un experto sectorial que trabaja al interior del Ministerio de Minas y Energía, transmitiendo los avances que se han realizado en torno a la ECDBC y trabajó en la formulación e implementación de la Estrategia Sectorial de Desarrollo Bajo en Carbono. Por otra parte y en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la DCC viene trabajando de la mano con el IDEAM y con la UPME en la realización de un estudio para el riesgo en el sector energético. De igual manera es importante resaltar que el sector minero deberá comenzar a considerar su impacto sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Daniel Felipe Piñeros Alarcon	Que campañas para la conservación de fauna se estan llevando acabo?	Persona natural	danyfell@hotmail.com	Sopo	3185422130	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Desde el MADS son varias las acciones que se vienen desarrollando para promover la conservación de la fauna entre ellas vale la pena resaltar: • Fortalecimiento de la conservación de la fauna silvestre en condiciones ex situ mediante la orientación de su aprovechamiento de la fauna silvestre en zoológicos y acuarios a lo largo del territorio nacional bajo el marco del "Plan para Zoológicos y Acuarios", Directrices Generales para la Conservación ex situ de fauna silvestres en parques zoológicos y acuarios. • Formulación de programas, proyectos y actividades que en el orden regional y nacional se requieran para garantizar la recuperación de las especies amenazadas, priorizando sobre aquellas: 1. PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CÓNDROR ANDINO 2. PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO 3. PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE TORTUGAS MARINAS Y CONTINENTALES DE COLOMBIA 4. PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL CAIMÁN LLANERO 5. PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE FELINOS EN COLOMBIA MADS-Fundación Vida Silvestre Neotropical. 6. PLAN NACIONAL DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS – MADS WWF 7. PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ESPECIE ENDEMICA DE COLOMBIA TITI GRIS 8. PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE SERPIENTES EN COLOMBIA – CORANTIOQUIA, ICN-UNAL, MADS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MAD S QUE RESPONDE	RESPUESTA
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Natalia cecilia Ortiz vergara	Cual es el aporte en desarrollo sostenible que se ha tenido en el Caribe colombiano valorando la riqueza ecorrística y de mano de obra y desempleo que hay, principalmente Magdalena, Bolívar y Atlántico?	Persona natural	disesecretaria01@hotmail.com	Barranquilla	301 4344972	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Coordinación del SINA	El Ministerio desde la Dirección de Ordenamiento y Coordinación del SINA, viene apoyando a la Corporación Autónoma en la incorporación de lineamientos que permita el uso racional y eficiente de los Recursos Naturales y cumplimiento de las Políticas en materia Ambiental, esto con el fin de que se articulen con los sectores productivos. Así mismo se viene adelantando la implementación de instrumentos que permitan sostenibilidad de estos ecosistemas liderados por la Dirección de Asuntos Marinos, quienes pueden proporcionar una información más detallada.
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Astrid Milena Bernal Rubio	Cual es la Gestión y evaluación de impacto ambiental en la adjudicación contractual minera?	Persona natural	milenabernal1@gmail.com	Madrid	Registre los números de contacto que considere necesarios	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2820 de 2010, las actividades de explotación minera requieren licencia ambiental, la licencia ambiental es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución o sujeta al cumplimiento por parte de su beneficiario, de los requisitos, condiciones y obligaciones que la misma establezca, en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la explotación minera. De acuerdo con la legislación minera y ambiental, la construcción, el montaje, la explotación cuando requiera la construcción de vías que a su vez deban tramitar licencia ambiental, la explotación objeto del contrato y el beneficio explotación durante la etapa de explotación requieren la obtención de licencia ambiental previa a la ejecución del proyecto ante la autoridad ambiental competente. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con las reglas de distribución de competencias establecidas en el Decreto 2820 de 2010 a las autoridades ambientales de nuestro país, otorga o niega las licencias a proyectos de gran minería que reúnan las siguientes características: a) Carbón: Cuando la explotación proyectada sea mayor o igual a 800.000 ton/año; b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada sea mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas o mayor o igual a 250.000 m³/año para otros materiales de construcción no metálicos; c) Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a 2.000.000 de ton/año; d) Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a 1.000.000 ton/año. En ejercicio de esa función, el ANLA adelanta el trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, revisa, analiza, evalúa y conceptúa sobre el Estudio de Impacto Ambiental que presentan los interesados y que es el instrumento de otorgar o negar la licencia ambiental, que contiene la información sobre localización del proyecto, y los elementos abióticos, bióticos y socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro, así como las medidas de corrección y compensación de los impactos ambientales identificados que se puedan presentar en la ejecución del proyecto. De otra parte, los proyectos que no están caracterizados como de gran minería, igualmente deben obtener licencia ambiental previa a su ejecución ante la autoridad ambiental regional competente. En el caso específico de las regionales y de Desarrollo Sostenible, dada la sensibilidad de los ecosistemas que se encuentran ubicados en la jurisdicción de este tipo de autoridades ambientales regionales, este Ministerio emite el correspondiente concepto por administrativo mediante el cual se otorga licencia ambiental para proyectos de minería. Adicionalmente de acuerdo a lo establecido en la Ley 1382 de 2010 y la Ley 1450 de 2011 no es posible desarrollar actividades de explotación en ecosistemas de páramos, Humedales RAMSAR, En otras zonas de acuerdo a la legislación y en particular al artículo 272 de la Ley 685 de 2001, el manejo ambiental en la exploración el interesado deberá hacer la manifestación expresa de su compromiso de realizar los trabajos estricta sujeción a la guía mineroambiental de exploración, establecida mediante Resolución 180861 de agosto de 2002, en un todo aplicadas a las condiciones y características específicas del área titulada y descrita en la solicitud de título. En caso de que la actividad de exploración requiera usar o aprovechar recursos naturales renovables, deberá obtener el permiso, la concesión o la autorización ambiental de la autoridad ambiental regional competente. El seguimiento ambiental a la ejecución de la guía corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y la fiscalización minera a la autoridad minera, ya sea la Agencia Nacional Minera o las gobernaciones delegadas por el Ministerio.
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Juan Pablo Romero Rodríguez	¿Qué se plantea en términos de bancos de compensación para Colombia?	Empresa privada	economia.ambiental.u@gmail.com	Calle 45 No. 27 - 19 of 301, Bogotá	6053887	Oficina de Negociaciones Verdes y Sostenibles	Al respecto, este tema se discutió en el proceso de expedición de la metodología para la determinación de las compensaciones por pérdida de biodiversidad en el proceso de licenciamiento, pues la constitución de dichos bancos de créditos con ecosistemas ofrecidos para aplicar las compensaciones tendría dificultades en su aplicación, por lo pronto, en Colombia dados los problemas de tenencia de la tierra que tenemos así como el conflicto armado y los mecanismos muy difíciles en términos operativos para la incertidumbre, y así sería un mercado con un altísimo riesgo y costos de transacción. De todas maneras no se descarta este tema para retomarlo en un futuro, pero por lo pronto compensa en acciones de conservación como de restauración, se lleva a cabo por parte del usuario de la licencia a partir de lo establecido por la autoridad ambiental en dicha licencia, lo cual quedó establecido en la Resolución No 15 por la cual se adopta el Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad.
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	yenny yassiry gomez pinilla	¿Cual fue el aporte del Ministerio para la protección y cuidado del medioambiente en el departamento del Chocó?	Persona natural	yennygomez99@gmail.com	Cra 112 a bis N° 71 c 62 casa 207, Bogotá	3114414996 - 8058899	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Coordinación del SINA	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su condición de ente rector del Sistema Nacional Ambiental ha venido haciendo acompañando y haciendo seguimiento a la implementación de los proyectos ambientales en el departamento del Chocó; así mismo ha apoyado en los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012) por valor de \$ 6.873.643.325 la cofinanciación de los proyectos que la Corporación Autónoma Regional del Chocó ha ejecutado en materia de: 1. MANEJO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 2. FORMULACION DEL PLAN DE ORDENACION DE LA CUENCA DEL RIO BAUDO FASE I 3. IMPLEMENTACIÓN Y MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, CAMPESINAS E INDÍGENAS EN EL BAJO ATRATO. 4. ORDENACIÓN FORESTAL DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO BAUDÓ, DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO ATRATO Y DE LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RÍO QUITO FASE II, EN DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 5. FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 6. GESTIÓN DEL RIESGO EN OCHO MUNICIPIOS (MEDIO ATRATO, BOJAYÁ, CARMEN DE DARÍEN, RIOSUCIO, TADÓ, JURADÓ, ATRATO Y ALTO BAUDÓ) DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. 7. MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 8. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN POR MERCURIO EN EL BENEFICIO AUROPLANÍFERO COMO EXPERIENCIA PILOT CONDOTO. 9. ESTABLECIMIENTO, IMPLEMENTACION Y MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS Y PRODUCTORAS CON ESPECIES NATIVAS AMENAZADAS, EN TERRITORIOS DE CC CAMPESINA E INDÍGENAS EN EL BAJO ATRATO – DEL DPTO. DEL CHOCO 10. GESTIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ 11. AGROFORESTERIA COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO 12. CONTROL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CADENA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Para el 2013, se ha previsto apoyo financiero por la suma de \$ 2.877.886.987 para la ejecución de proyectos relacionados con: 1. FORMULACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. 2. CONTROL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA CADENA FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO. 3. GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO 4. ESTABLECIMIENTO DE REFORESTACION PROTECTORA CON ESPECIES FORESTALES NATIVAS AMENAZADAS EN TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS, CAMPESINAS E INDÍGENAS EN EL BAJO ATRATO – CHOCÓ 5. GESTIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; Y 6. FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL CHOCO.
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Jessica Lizeth Ochoa Quintero	Deseo tener mayor conocimientos sobre los procesos programas y proyectos que se ejecutan en el Ministerio de Medio Ambiente, en pro de mejorar las condiciones medio ambientales para la población?	Persona natural	lizquintero16@hotmail.com	Clle 68 A Sur No 49 C 26, Bogotá	3212286351	Subdirección de Educación y Participación	Todas las políticas, planes, programas y proyectos formulados y ejecutados por este Ministerio y por las entidades que conforman el sector ambiente y desarrollo sostenible tienen como fin y mejora de las condiciones ambientales, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía se corresponde con el objetivo principal de nuestra entidad. Para conocer los procesos programas y proyectos que se ejecutan en el Ministerio de Medio Ambiente, en pro de mejorar las condiciones medio ambientales para la población, se puede revisar el Plan de Acción Institucional 2013 el cual está disponible en la sección "Planeación y Seguimiento" en el portal institucional www.minamb.gov.co
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Oscar Andres Salazar Calvache	En qué estado se encuentran las diferentes iniciativas para financiar, promover e instalar infraestructuras basadas en energías alternativas (diferente a la hidrica)? (coleccion solar, mareomotriz, fotovoltaica, eólica, biomásica, geotérmica, etc) y en cuáles son las zonas/territorios colombianos que lideran la puesta en marcha?	Persona natural	oscar3asc@gmail.com oscarsalazar@OscarOneWorld	Cali	Registre los números de contacto que considere necesarios	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	El desarrollo de infraestructura energética es liderada por el Ministerio de Minas y Energía quien por medio de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y el Instituto de Planificación y Desarrollo Energético (IDPE) desarrolla las Zonas No Interconectadas (IPSE) en el marco del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROURE) desarrollo, con apoyo del MADS para la implementación de soluciones convencionales de energía. En el marco del PROURE, este ministerio expidió en 2012 la Resolución 186, la cual permite la aplicación de incentivos tributarios (exclusión del pago de IVA y deducción en la declaración de renta) para el desarrollo de fuentes no convencionales de energía.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MADS QUE RESPONDE	RESPUESTA
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Claudia Jimena Cortés Mora	Cuales son los adelantos de la ENREDD+ y lo que se ha realizado sobre ordenamiento territorial?	Persona natural	jimenacortes86@gmail.com	Bogotá	3132048682	Dirección de Cambio Climático	<p>El cambio climático se manifiesta principalmente, en la alteración de los patrones climáticos como consecuencia del aumento de emisiones de gases de efecto invernadero - GEI, siendo el (CO2) uno de estos gases. Acorde a estudios desarrollados por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático - IPCC la deforestación de los trópicos produce entre el 12 y el 17 por ciento de gases de invernadero de origen antrópico. Esta deforestación y degradación de ecosistemas forestales representa una proporción mayor que la causada por la suma de todos los automóviles y trenes del planeta.</p> <p>Con relación a la función antes mencionada, dentro de la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas, el Plan de Acción de Bali (2008) determinó la necesidad de intensificar los esfuerzos internacionales relativos a la mitigación del cambio climático, incluido, entre otras cosas, el examen de enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales en los países en desarrollo, más conocido como REDD+.</p> <p>Posteriormente en el 2010 (CP/2010/7/Add.1), se pidió a los países en desarrollo que sean adoptadas medidas que incluyan el desarrollo de:</p> <p>a) Un plan de acción o estrategia nacional; b) Un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales y/o un nivel nacional de referencia forestal; c) Un sistema nacional de monitoreo forestal para la medición y reporte; y d) Un sistema de información sobre la aplicación de salvaguardas.</p> <p>De la misma forma, se determinó, entre otras acciones, el que se emprendan actividades, en particular actividades de demostración, para hacer frente a los factores indirectos de la deforestación y degradación de los bosques en las circunstancias nacionales en materia de REDD+.</p> <p>El Gobierno Nacional, teniendo en cuenta la situación actual y los potenciales impactos sociales, económicos y ambientales a los que el país podría estar sujeto como consecuencia del cambio climático, ha establecido cuatro estrategias prioritarias con relación al tema del cambio climático: i) Desarrollo Bajo en Carbono, ii) Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación ENREDD+, iii) Plan de Adaptación al Cambio Climático y iv) Estrategia de Protección Financiera ante Desastres. Las estrategias son parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y son los pilares de la política climática desarrollada en el CONPES 3700 "Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia", que permitirá coordinar, armonizar y complementar de varias instituciones y actores tanto públicos como privados, en diferentes instancias de gobierno que van desde lo local, pasando por lo nacional y teniendo en cuenta a nivel internacional.</p> <p>La Estrategia Nacional de Reducción de Emisiones por Deforestación (ENREDD+) hace parte del grupo de actividades que el gobierno de Colombia implementará conjuntamente con diversas dependencias.</p>
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Daniel Fernando Arenas Avila	Cual ha sido la gestión del MADS frente a los impactos ambientales generados por las grandes empresas extractoras de carbón y del sector oil and gas. Teniendo en cuenta que sus actividades generan grandes afectaciones al ambiente y a la sociedad que se encuentra ubicada en el área de influencia de sus operaciones?	Persona natural	danare_06@hotmail.com	Calle 156 #8f-15 int. 18 ap. 402, Bogota	8021468 - 3183939542	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	<p>Este Ministerio ha formulado las siguientes Políticas, orientadas a garantizar un desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, entre las cuales se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire que tiene por objeto impulsar la gestión de la calidad del aire en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de alcanzar los niveles adecuados para proteger la salud y el bienestar humano, en el marco del desarrollo sostenible. Esta política y las normas derivadas han permitido ejercer un mejor control en cuanto a la contaminación del aire en explotaciones mineras. • Desde el punto de vista del Recurso Hídrico, que contempla la gestión de vertimientos, se expidió en el año 2010 la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico trabajando en el ajuste de normas que permitan una mejor gestión del recurso hídrico el cual es impactado por las actividades productivas, entre otras por la minería. • Se actualizó e integró la Política de Producción más Limpia con el Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes y se dio respuesta a la instrumentación del proceso de Marrakech con la Política de Producción y Consumo Sostenible de 2009; con la implementación de esta política se han desarrollado proyectos pilotos de producción más limpia en minería orientados a la reducción de insumos contaminantes, reducción de la afectación de los ecosistemas intervenidos y aumento de la recuperabilidad del mineral extraído. • La Política de Gestión Ambiental Urbana, publicada en diciembre de 2008. Esta política revisó y actualizó los "Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbana Regional en Colombia" 2002 por el Ministerio del Medio Ambiente. Esta política se orienta a la generación de instrumentos de planificación del territorio, lo que debe incidir en la menor demanda de materiales para la construcción de las escombreras. • La Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos, publicada en diciembre de 2005, define y establece las bases de la política pública ambiental para prevenir la contaminación por residuos o desechos peligrosos y promueve el manejo ambientalmente adecuado de los que se generan, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible. Con esta política y sus normas derivadas se ha logrado exigir a las empresas mineras la implementación de planes y programas orientados a la prevención y manejo de los residuos de la naturaleza de la actividad productiva. <p>Adicionalmente, cabe mencionar que este Ministerio participó en la elaboración de la guía minera ambiental de exploración, siendo su implementación de carácter obligatorio por parte de las empresas mineras.</p> <p>Por otro lado este ministerio ha dispuesto términos de referencia genéricos para la elaboración por parte de los usuarios de los estudios de impacto ambiental requeridos para el otorgamiento de licencias ambientales de las actividades de explotación minera ante la Autoridad Ambiental competente.</p> <p>Así mismo, el Ministerio ha expedido las siguientes regulaciones aplicables al sector minero:</p> <p>a. Regulaciones en Aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 909 de 2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones". • Resolución 1309 de 2010 "Por la cual se modifica la Resolución 909 del 5 de junio de 2008". • Resolución 910 de 2008 "Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan el artículo 10 de la Ley 1733 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	NATALIA OCAMPO DIAZ	Cuales son las principales propuestas para la conservación de ecosistemas clave como los paramos?	Empresa privada	ocampo.n@javeriana.edu.co	Cra 18 A No 151-76 Apto 102, Bogota	3108785283	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	<p>Actualmente se lleva a cabo el proceso de delimitación de los ecosistemas de páramo a escala 1:25.000 en diferentes fases. La fase 1 consiste en elaborar los insumos, llevar a cabo proyecciones de los recursos financieros necesarios para el proceso de delimitación; la fase 2 consiste en llevar a cabo el proceso de delimitación técnica, social, económica y ambiental (a partir de campo, consultas, etc.); la fase 3 se enfoca en el proceso de toma de decisión de la delimitación con las estrategias necesarias que incluyen programas de Gobierno para que la delimitación sea efectiva y consistente en el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de estos ecosistemas, con fundamento en dicha delimitación.</p> <p>Una vez los páramos estén zonificados se procede a implementar estrategias de restauración, declaración de áreas protegidas, saneamiento de predios, entre otros.</p>
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Monica Isaza	En que estado está la planeación para la culminación del RUA del sector eléctrico?	Empresa privada	monica.isaza@andesco.org.co	Calle 93, N13-24 of 303, Bogota	3123797987	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	<p>El proyecto de consolidación del RUA para el sector Eléctrico, en trabajo conjunto entre el MADS, el IDEAM y ANLA, durante el año 2012 presentó una nueva fase de retroalimentación y actualización del diseño conceptual construido en años anteriores con el apoyo del sector, a partir de la cual durante dicha vigencia, se finalizó el diseño conceptual de este instrumento para la actuación de la transmisión y trasvase.</p> <p>Así mismo, se inició con la fase de desarrollo de la herramienta informática, la cual se compone de 14 capítulos de captura y un módulo de administración, la cual se encuentra actualmente en desarrollo, según la totalidad de funcionalidades requeridas en el diseño conceptual ajustado. Se continuará con una siguiente fase de desarrollo de las funcionalidades faltantes, para encontrar adelantando el respectivo análisis de requerimientos. Una vez se culmine el desarrollo de la herramienta informática y se realicen todas las pruebas necesarias para verificar su funcionamiento, se procederá a expedir la reglamentación correspondiente, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MADS QUE RESPONDE	RESPUESTA
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Ruben Dario Leon Sogamoso	Ubicándonos en nuestro sitio de trabajo como podemos coayudar a un buen manejo de los residuos generados y mal uso de lo mismos agua, residuos, aire?	Persona natural	ruben10leon@hotmail.es	Bogotá	3138899061	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	<p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra implementando la Política de Producción y Consumo Sostenible (PyCS), la cual tiene como objeto "Orientar el cambio de producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población".</p> <p>Entre las estrategias planteadas en la Política de PyCS se encuentra la de "Generar cultura de Auto-gestión y Auto-regulación en producción y consumo sostenible", para la cual se es cultura de autogestión y autorregulación mediante la generación y divulgación de información pública en producción y consumo sostenible para la participación ciudadana, promoviendo Sistemas de Gestión Ambiental – SGA, para empresas de los diferentes sectores.</p> <p>Es importante resaltar que los SGA son medidas adoptadas por una organización de manera voluntaria, teniendo en cuenta su responsabilidad sobre los impactos ambientales generados. El valor agregado que se obtiene por el equilibrio generado entre el mantenimiento de la rentabilidad y la reducción de los impactos en el ambiente.</p> <p>Tener un sistema de gestión ambiental supone para las empresas una serie de beneficios del mercado, económicos, de mejora de la imagen de la empresa y también de su situación legal que para obtener un SGA se deba por lo menos cumplir con la normatividad vigente aplicable para cada sector, sin embargo es de anotar que ésta por sí misma no supone obligatoriedad.</p> <p>La certificación ISO 14001 ha sido la Norma certificable más reconocida y aplicada internacionalmente, la cual está enfocada en los aspectos e impactos ambientales de las actividades de la compañía, plantea objetivos y metas para los mismos, y fortalece la cultura ambiental organizacional. Igualmente, la Organización Internacional para la Estandarización – ISO, ha formulado la cual especifica los requisitos de un sistema de gestión de la energía.</p> <p>Igualmente, el MADS se encuentra en proceso de promoción e implementación de estrategias empresariales, en el marco de la Política de PyCS, de autogestión y autorregulación internacionalmente reconocidos, entre los cuales se resaltan los reportes bajo la metodología del Global Reporting Initiative – GRI y los diez principios de la iniciativa internacional del Pacto Mundial. Para obtener mayor información sobre iniciativas voluntarias relacionadas al impacto de la gestión empresarial en el ámbito social, ambiental y económico, puede consultar las siguientes páginas:</p> <p>http://www.ilo.org/ - International Labour Organization http://www.unglobalcompact.org/ - United Nation Global Compact http://www.globalreporting.org/Home - Global Reporting Initiative http://www.iso.org/iso/home.html - International Organization for Standardization</p> <p>Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos atentos a resolver cualquier inquietud adicional relacionada con el tema.</p> <p>Igualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha venido implementando desde el año 2010 "Soy ECOlombiano" una campaña de concientización y movilización pública para promover la modificación de los patrones de consumo, la autogestión y autorregulación, con el fin de contribuir a la reducción de la huella ecológica, la disminución de la contaminación y la conservación de los recursos naturales, entre estos agua y energía.</p>
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	jorge villegas caro	Cual es la política del Ministerio para la defensa de la amazonia con respecto a la amenaza de la explotación de los recursos naturales que el ministerio de minas y energía adelanta en esta zona, con el entendido que afectaría a la mayoría de la población originaria que es indígena?	ONG	jorge216474@gmail.com	Call 19 No 8-36, Bogota	3212804576	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	<p>Frente a la Resolución 0045 del 2012 del Ministerio de Minas y Energía por medio de la cual se declara 17.089.000 Ha como área estratégica minera, este Ministerio expidió la Resolución 0045 del 2012 por medio de la cual se suspenden temporalmente los trámites de sustracción de la reserva forestal de la Amazonia para el desarrollo de actividades mineras, hasta tanto ésta no se ordene y se ejecute.</p> <p>Dicha Resolución se fundamenta en el Principio constitucional de precaución fundamentado en los siguientes elementos: "(1) que exista el peligro de la ocurrencia de un daño; (2) que exista un principio de certeza sobre el peligro, así no exista una prueba absoluta del mismo; (3) que la decisión que la autoridad adopte se encamine a impedir la degradación del medio ambiente; (4) que la decisión que la autoridad adopte se encamine a impedir la degradación del medio ambiente".</p> <p>En este sentido, con esta Resolución se protegen 8.237.912 Ha de la reserva forestal de la Amazonia. Actualmente, este Ministerio viene trabajando en la zonificación de dicha reserva.</p>
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	vivian alexandra gonzalez pulido	En cuanto al plan de desarrollo urbano que tiene Bogotá, ¿cual es el paso a seguir para los diferentes proyectos de minería y construcción ?	Persona natural	haste-z9@hotmail.es	Bogotá	Registre los números de contacto que considere necesarios	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	<p>El instrumento normativo para la definición de las zonas compatibles con la minería en la Sabana de Bogotá se encuentra en proceso de consulta pública, el cual estará abierto a comentarios desde el día 15 de mayo de 2012 hasta el día 15 de junio de 2012. Los comentarios serán analizados y contestados antes de la expedición de la norma. En tal sentido, le invitamos a realizar los comentarios que considere necesarios. En el sitio web encontrará el texto completo del proyecto normativo, los polígonos de compatibilidad y el formato para comentarios. http://www.minambiente.gov.co/contenido/contenido.aspx?contID=13</p>
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Jairo David Audo Rivera	Me gustaría saber cómo ha sido la participación del MADS y en conjunto con las CAR para la responsabilidad en inversión social, dispuestas por multinacionales mineras en los municipios donde ejercen, y además, cómo es la dinámica que ejerce el ejecutivo para el control y preservación de los recursos naturales explotados. ¿Hay inversión social? ¿Cómo está marcada la inversión social? ¿Cómo es el control de impacto ambiental?.	Persona natural	jadavid2@hotmail.com	Bogotá	3175011351 - 6799303	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	<p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2820 de 2010, las actividades de explotación minera requieren licencia ambiental, la cual es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, que sujeta al cumplimiento por parte de su beneficiario, de los requisitos, condiciones y obligaciones que la misma establezca, en relación con la prevención, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.</p> <p>De acuerdo con la legislación minera y ambiental, la construcción, el montaje, la exploración cuando requiera la construcción de vías que a su vez deban tramitar licencia ambiental, la explotación, el beneficio y las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación requieren la obtención de licencia ambiental previa a la ejecución del proyecto ante la autoridad ambiental competente.</p> <p>La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de acuerdo con las reglas de distribución de competencias establecidas en el Decreto 2820 de 2010 a las autoridades ambientales competentes, no niega las licencias ambientales para la ejecución de proyectos de gran minería que reúnan las siguientes características:</p> <p>a) Carbón: Cuando la explotación proyectada sea mayor o igual a 800.000 ton/año; b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada sea mayor o igual a 600.000 ton/año para las arcillas ó mayor o igual a 250.000 ton/año para los materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos; c) Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a 2.000.000 de ton/año; d) Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a 1.000.000 ton/año.</p> <p>En ejercicio de esa función, el ANLA adelanta el trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental, revisa, analiza, evalúa y conceptúa sobre el Estudio de Impacto Ambiental y sus efectos ambientales, que es el instrumento básico para la toma de la decisión de otorgar o negar la licencia ambiental, que contiene la información sobre localización del proyecto, y los elementos socioeconómicos del medio que puedan sufrir deterioro, así como las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales identificados que se presentarán durante la ejecución del proyecto.</p> <p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera el aspecto social como un criterio base para la toma de decisión en el marco del estudio de impacto ambiental; es así como los contenidos de los Términos de Referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental para la explotación del componente social desde la identificación misma del área de influencia del proyecto hasta el establecimiento de la línea base mediante la descripción y caracterización ambiental del área de estudio que incluye el medio socioeconómico que define los lineamientos de evaluación ambiental que identifica los impactos para la definición de los programas de manejo ambiental que contiene las herramientas, mecanismos, metodologías y demás para atender los impactos socioeconómicos.</p>
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	GIOVANNI MEDINA GARCIA	Cual es la propuesta de darle facultades policivas al ANLA?	Persona natural	giovanni1406@gmail.com	Bogotá	3203064939	ANLA	<p>Atendiendo lo establecido por el Corte Constitucional en Sentencia C-492/02 "Los elementos constitutivos de la facultad de policía se distinguen por el tipo de competencias que cada una de ellas posee para dictar y aplicar medidas policivas por medio de las cuales se limita el ejercicio de derechos fundamentales. El ejercicio de estas facultades en el Estado Social de Derecho debe considerarse que el orden público no es un fin en sí mismo sino un medio para garantizar las condiciones mínimas en las que se puedan ejercer los derechos y libertades. Además, las facultades policivas encuentran limitadas en cada una de las instancias en las que se ejercen"</p> <p>Por lo tanto, en concordancia con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1333 de 2009, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, -ANLA, en virtud de la desconcentración de funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, entre otras entidades allí enumeradas, está revestida de facultades de policía en materia sancionatoria ambiental, no obstante, el parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1333 de 2009 prevé que las autoridades ambientales podrán comisionar la ejecución de las medidas preventivas a las autoridades administrativas y a la fuerza pública o hacerse acompañar de ellas para la ejecución de las facultades conferidas a la primera autoridad de policía (en el caso del municipio es el alcalde), de acuerdo con lo que señala la Constitución Política en el artículo 65 de la ley 99 de 1993, debe hacer cumplir de manera efectiva las sanciones impartidas por la Autoridad Ambiental Competente.</p> <p>En tal sentido, la efectividad de algunas de las decisiones que puede adoptar la ANLA, tales como las medidas preventivas, en algunos casos requieren el apoyo de las autoridades de policía para materializarse.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MADS QUE RESPONDE	RESPUESTA
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Antonio Medina Gomez	Que programas o proyectos tiene el Ministerio para promover la participación ciudadana para impulsar acciones orientadas a crear una cultura para proteger el medio ambiente en sus diferentes aspectos?	Empresa privada	amedinagomez@gmail.com	Calle 36 No 17-28 Piso 2, Bucaramanga	3118689626-300433225	Subdirección de Educación y Participación	Las acciones orientadas al fortalecimiento de una cultura ambiental se realizan tanto desde la participación social como desde la educación ambiental y la divulgación del conocimiento. En este marco, y en desarrollo de la estrategia "Formación de Educadores y Dinamizadores Ambientales" contenida en la Política Nacional de Educación Ambiental, nuestro Ministerio d 2003 el Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria, cuyo objeto es promover los procesos de participación ciudadana y comunitaria existentes en los municipios, en torno calidad de vida con base en el desarrollo sostenible y los recursos naturales existentes. Hasta el año 2012, ha sido capacitados como Promotores Ambientales Comunitarios más de 8.0 regiones del país, mediante convenios suscritos por 20 Corporaciones Autónomas regionales a través de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, la Red Colombiana de Fc SENA y otras instituciones. Por otra parte, el proyecto "Jóvenes de Ambiente" tiene como objeto promover la participación de los jóvenes colombianos en la gestión ambiental, se han capacitado 2.500 Jóve Ambientales Comunitarios, y se creó la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente que cuenta hoy con la participación de más de 6.500 jóvenes de todo el país. Por otra parte, se formulan y promueven las Agendas Ambientales con grupos étnicos y comunidades, bajo las cuales y desde la perspectiva y conocimiento de cada comunidad se protección, conservación, recuperación del medio ambiente y el hábitat. En 2012 se formularon dos agendas ambientales desde la cosmovisión indígena (pueblos Wayuu y Wuaka) y de desde la visión propia de las comunidades negras (Consejo Mayor Comunitario de la Cuenca del Río Atrato), como instrumentos de participación de los grupos étnicos en la gestión ambien
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	Sergio Andres Collazos Gonzalez	Cuales han sido los logros en cuanto inversión en investigación biológica y restauración de ecosistemas?	Persona natural	collazos@javeriana.edu.co	Calle 6B no 8-25 bloque 10 apto 402, Bogota	3015083442	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	El ministerio en materia de inversión para de Restauración : Las fuentes de financiamiento no son muchas en la práctica, y su monto no permite abordar las necesidades reales en este tema. Dentro de las fuentes están los recursos propios de Fondo de Compensación Ambiental, del Sistema Nacional de Regalías (Cuando los entes territoriales formulan y les aprueban proyectos), del Fondo de Adaptación y compensaciones pr actividades sujetas a licenciamiento ambiental. • Para el periodo de Rendición de Cuentas se tiene 34.378 hectáreas reportadas en proceso de restauración con diferentes modelos, inversión cercana a los 103 mil millones de pesos . Adicionalmente el Ministerio en el 2012 firmo con 11 Corporaciones (Cormacarena, Corpohovir, Cornare, Cortolima, Corporación Autó Alto Magdalena, Corpogujaira, CAR, Corpoboyaca, CAS, CVC, y CRC) y el DAGMA (Call) , con estos 12 convenios se pretende iniciar procesos de restauración en 18.412,8 hectáreas, con t los \$12.633.060.054.
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	jose eison rodriguez chocue	Necesitamos el respaldo del MADS para detener la disminución y pérdida del recurso bosque, la biodiversidad y los afloramientos de agua, en nuestra reserva forestal protectora nacional "CERRO DAPA-CARISUCIO" nuestro pulmón natural y fabrica de agua de nuestra contaminada ciudad de yumbo (v) que se respeten los actuales limites, se reglamente el uso y funcionamiento de la misma y defina la tenencia de la tierra, ya que esta RFPN data de 1938 y las escrituras posteriores podrían tener falsa tradición y sobre todo prime el interés común sobre el particular, recuerden defender y conservar la RFPN cerro dapa-carisucio, es fundamental para nuestro desarrollo sostenle en yumbo, también me gustaría que oficializaran las competencias y responsabilidades a municipio de yumbo y cvc en cuanto a la responsabilidad de ellos conservar este estratégico ecosistema.	ONG	ebneison@hotmail.com	Pilas de Dapa, casa n. 20, Yumbo	313 6962313	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Desde el MADS son varias las acciones que se vienen desarrollando para la reserva Dapa Carisucio Las reservas forestales pro conformadas por áreas de propiedad pública y de particulares, sin embargo, su condición de área protegida genera una limitación al uso del suelo. Las reservas forestales hacen parte ambientales que deben incorporar los municipios para la elaboración o ajuste de los planes de ordenamiento territorial , así mismo en la concertación de los asuntos ambientales autónomas regionales. Los límites de la reserva forestal protectora Cerro Dapa Carisucio se encuentran establecidos en la Resolución 10 del 9 de diciembre de 1938 expedida por el Ministerio de La Economía N señalar que la materialización cartográfica es temporal teniendo en cuenta que es necesario precisar algunos elementos geográficos. La normatividad relacionada con las reservas forestales un marco general sobre los usos que se pueden adelantar al interior del área protegida, sin embargo, es en el plan de manejo donde se reglamentan de manera específica la zonificación y l otra parte es en el marco de la administración de la reserva forestal que se deben adelantar los análisis prediales y solicitar el apoyo de las entidades que por Ley son las responsables de catastral y clarificar la legitimidad de la propiedad. En relación a las funciones asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales, la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a estas Autoridades Ambientales la administración de nacionales. Así mismo a los municipios corresponde cumplir con las determinantes ambientales.
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	BRYAN DANILO MEJIA SIERRA	Cual fue el trabajo que se realizó con el sub-programa Red Jóvenes de Ambiente en cuanto a la generación de proyectos sostenibles y sustentables y cual es la proyección y viabilidad que se tiene con esta plataforma juvenil en cuanto a su apoyo financiero y logístico?	Persona natural	bryan.mejia10@gmail.com	Calle 22 No 15 tunjá Salida a Villa de Leyva	3202884202	Subdirección de Educación y Participación	La Red Nacional de Jóvenes de Ambiente es un espacio organizativo y de formación juvenil ambiental liderado por este Ministerio, que articula acciones para la gestión ambiental, p comunicación de acciones y difunde las experiencias desarrolladas por los jóvenes y grupos juveniles colombianos. La Red es un proyecto que trabaja con los jóvenes colombianos con b reconocido como un aspecto de la educación ambiental desde el accionar libre y desinteresado de los ciudadanos en la mejora de la calidad de vida y la conservación de los recursos natura Desde la creación de la Red de Jóvenes de Ambiente en el año 2009, el Ministerio ha venido apoyando las iniciativas y proyectos formulados por los jóvenes a través de sus nodos territ asesoría técnica y acompañamiento para la gestión de recursos de cofinanciación de los mismos. En el año 2012 la Red de Jóvenes de Ambiente con el apoyo del MADS ejecutó los siguientes proyectos: - Bogotá: Proyecto Fortalecimiento de la Red de Jóvenes de Ambiente de Bogotá en convenio con el Jardín Botánico de Bogotá; - Sucre: "Jóvenes como vamos" en el marco del el proyecto financiado con recursos del Fondo de Compensación Ambiental. Igualmente se realizaron dos encuentros nacionales para la organización de la Red: - 1er encuentro (Quimbaya - Quindío) que entregó como resultado la elaboración del Plan de Acción de la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente a 10 años y; - 2do encuentro (Piedecuesta - Santander) del cual surgió la Declaratoria de los Jóvenes Colombianos por la Paz de Colombia. Actualmente, el Ministerio de Ambiente está acompañando la iniciativa de los jóvenes para la creación de una persona jurídica que permita a los jóvenes la formulación, gestión y e socioambientales y empresas productivas de emprendimiento. Para este fin se adelantan acciones de articulación con el Programa Presidencias Colombia Joven, el SENA y el Ministerio de Unidad Especial Administrativa de Organizaciones Solidarias.
CONSULTAS DE PREINSCRITOS	OMAR DARIO RENGIFO CELIS	Cuál es el programa o plan que se tiene establecido para concertar y aprobar el registro único ambiental RUA para el sector eléctrico. Las empresas estamos dispuestas a coadyuvar con la aprobación y seguimiento a este instrumento de gestión?	Empresa privada	odrengifo@isagen.com.co	Crra 30 10 C 280 Medellin	4- 3257713	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	El proyecto de consolidación del RUA para el sector Eléctrico, en trabajo conjunto entre el MADS, el IDEAM y ANLA, durante el año 2012 presentó una nueva fase de retroalimentación y c propuesta conceptual construida en años anteriores con el apoyo del sector, a partir de la cual durante dicha vigencia, se finalizó el diseño conceptual de este instrumento para las actn transmisión y trasvase. Así mismo, se inició con la fase de desarrollo de la herramienta informática, la cual se compone de 14 capítulos de captura y un módulo de administración, la cual se encuentra actua desarrollo, según la totalidad de funcionalidades requeridas en el diseño conceptual ajustado. Se continuará con una siguiente fase de desarrollo de las funcionalidades faltantes, par encuentra adelantando el respectivo análisis de requerimientos. Una vez se culmine el desarrollo de la herramienta informática y se realicen todas las pruebas necesarias para verificar s procederá a expedir la reglamentación correspondiente, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Flor María Rangel Guerrero	Que apoyo prevee el Ministerio para el pago por servicios ambientales?	Corporación Autonoma Regional de Santander - CAS				Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Desde la modificación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, por el artículo 2010 de la Ley 1450 de 2011, donde se incorpora el concepto de Pago por Servicios Ambientales, el Min Desarrollo Sostenible viene trabajando en la reglamentación de este instrumento, además de la adquisición de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos acueductos municipales, distritales y regionales, con los recursos que deben asignar los departamentos y municipios, provenientes del 1% de sus ingresos corrientes. El apoyo del Ministerio está enfocado hacia la reglamentación del instrumento, el diseño de las herramientas de implementación, monitoreo y evaluación, la difusión del instrumento y el locales y Departamentales que se puedan presentar.



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MADS QUE RESPONDE	RESPUESTA
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Martha Ante	1. Cuales Páramos han sido delimitados en escala 1:25.000? 2. Que tiempo se tiene estimado para concluir la delimitación de los páramos restantes en escala 1:25.000?	ANN	martha.ante@ann.gov.co			Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	<p>El proceso de delimitación de los ecosistemas de páramo a escala 1:25.000 se está llevando a cabo en diferentes fases. La fase 1 consiste en elaborar los insumos, llevar a cabo proce gestionar los recursos financieros necesarios para el proceso de delimitación; la fase 2 en llevar a cabo el proceso de delimitación técnico, social, económico y ambiental (a partir de estu consultas, etc.); la fase 3 se enfoca en el proceso de toma decisión de la delimitación con las estrategias necesarias que incluyen programas de Gobierno para que la delimitación sea refiere al proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de estos ecosistemas, con fundamento en dicha delimitación.</p> <p>La Fase 1 es la más avanzada. Comenzó con la elaboración de los criterios metodológicos para la delimitación de los páramos y culmina con la gestión de los recursos financieros delimitación. Al respecto, los avances obtenidos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la Guía divulgativa con criterios metodológicos (biogeofísicos, de integridad ecológica, elementos socioeconómicos y culturales) para la identificación y delimitación 1:100.000. Esta Guía se publicó en la página web del Ministerio y se distribuyó a diversas instituciones públicas y privadas incluyendo las Autoridades Ambientales Regionales, institucionalidad mineros. - Cartografía elaborada a escala 1:100.000, la cual indica que Colombia cuenta con un área de cerca 2.900.000 hectáreas de páramos, de las cuales aproximadamente un 33% están dentro de Áreas Protegidas y por lo tanto se consideran delimitadas. El 67% restante que equivalen a 1.937.958 Hectáreas que corresponden a áreas sin figuras de protección vigentes, por lo t para delimitar a escala 1:25.000 - Protocolos para la delimitación de Paramos a escala 1:25.000, los cuales tuvieron en cuenta criterios biogeofísicos, de integridad ecológica, elementos socioeconómicos y cultura protocolos, se establecieron los Términos de Referencia para la elaboración de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la identificación y delimitación de los com resto del país a escala 1:25.000 y que fueron entregados en el año 2012 por este Ministerio a las Autoridades Ambientales Regionales que tienen en su jurisdicción área de páramo. - Realización de talleres de capacitación a las Autoridades Ambientales Regionales para la implementación de los términos de referencia y evaluación del estado de la información existi adelantar los estudios por parte de dichas Autoridades. - Visitas de campo, talleres y simposios que incluyeron la participación de líderes de la comunidad, Autoridades Ambientales Regionales, universidades, expertos nacionales e inte representantes de gremios e instituciones gubernamentales, que incluyeron a los del Ministerio de Minas y Energía. - Priorización del Páramo de Santurbán para el proceso de delimitación a escala 1:25.000. El Ministerio y el Instituto Humboldt han apoyado a la Corporación Autónoma Regional para la Di Bucaramanga (CDMB) en la elaboración de los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para la delimitación de dicho páramo a escala 1:100.000 y posteriormente a escala 1:2 páramo Chill – Barragán (CORTOLIMA), Sotará (CRC), Rabanal y Pisba (CORPOBOYACA). Estos complejos suman aproximadamente 237.000 hectáreas. <p>No obstante, es relevante informarle que el proceso de delimitación de las cerca de 1.900.000 Hectáreas de páramo, requiere un gran esfuerzo que implica, entre otros, importantes recur sentido, el Ministerio ha gestionado recursos por cerca de \$31 mil millones de pesos para este fin. En conclusión, el 92% de las áreas, de las cerca de 1.900.000 Hectáreas de páramo por recursos técnicos y financieros para este proceso. Sin embargo, aún tenemos cerca del 8% del total de hectáreas por delimitar a esta escala 1:25.000 que están desfinanciadas por lo que dicha financiación.</p>
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Alfredo Molina Triana	Como avanza el proceso de revisión de la resolución 076 del 77, que involucra gran parte del territorio de Cundinamarca.?	Congreso	alfredomolinat@gmail.com			Dirección General de Ordenamiento Territorial y Coordinación del SINA	<p>Con base en el Código de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Decreto-Ley 2811 de 1974 el Inderena declaró mediante el Acuerdo 30 de 1976 tanto la Reserva Forestal Protect Bogotá, como la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá. El Acuerdo 30 de 1976, se aprobó por el Ministerio de Agricultura en la Resolución 076 de 1977 laalnt Forestal</p> <p>De lo anterior se tiene que este Ministerio no ha realizado ningún pronunciamiento sobre actos administrativos expedidos por otras entidades, sino que se ha limitado a aplicar la Reso Ministerio de Agricultura, definiendo el polígono de la reserva empleando el Sistema de Información Geográfica, la RFPF comprende un área aproximada de 245.420 hectáreas, in municipios.</p> <p>Para ello el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció el procedimiento para la realineación de la reserva a través de la Resolución 511 de 2012 modificada por la Resol una primera etapa solicitando a la CAR y Corpoguaivo las coordenadas planas de la(s) poligonal(es) en Sistema Magna – Sirgas indicando el origen correspondientes al suelo urbano, a soporte del Plan de Ordenamiento Territorial –POT.</p> <p>La segunda etapa referida a la realineación de suelo rural implica la realización de un estudio técnico, ambiental, social y económico, , para lo cual el Ministerio suscribió el Convenio Inte de 2012 con las corporaciones mencionadas y con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”.</p> <p>Una vez culmine la elaboración del mencionado estudio en el segundo trimestre del presente año, se adelantará por parte de la CAR y CORPOGUAVIO, la validación y envió de la propue: este Ministerio, con el fin de proceder a expedir el acto administrativo de realineación de la reserva.</p>
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Carlos Andrés Cano Marín	De que manera el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible fomenta a apoyar las iniciativas de producción limpia para los diferentes sectores industriales ?		caranoza29@hotmail.com			Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	<p>Como estímulo a las inversiones realizadas para la prevención y mitigación de los diferentes impactos ambientales, el Gobierno Nacional ha desarrollado instrumentos para el otorg tributarios los cuales se encuentran definidos en la normativa que a continuación se relaciona.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estatuto Tributario: establece incentivos a la inversión ambiental en sistemas de control mediante la exclusión de IVA y deducción en el impuesto a la renta. La exclusión de IVA se incluy 428 f) del Estatuto Tributario y se reglamenta mediante el decreto 2532 de 2001 y la resolución 978 de 2007. Por su parte la deducción del impuesto de renta mencionada en el articl reglamenta mediante el decreto 3172 de 2003 y las resoluciones 136 de 2004. - Beneficios por inversiones en eficiencia energética y fuentes no convencionales de energía: los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptaron mediant 2012 las metas ambientales establecidas en el Plan de Acción Indicativo 2010 – 2015 para desarrollar el Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y demás Fuentes No Convn permitiendo de esta forma la aplicación del literal j) del artículo 6 del decreto 2532 de 2001 y el literal e) del artículo 4 del decreto 3172 para que los equipos, elementos y maquinaria des energía y/o eficiencia energética puedan optar por la exclusión del IVA y/o deducción de impuesto a la Renta. - El procedimiento para la obtención de beneficios para este tipo inversiones se encuentra reglamentado por la Resolución 778 de 2012 para exclusión de IVA y por la Resolución 779 de : de Renta.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	José Vicente Gutierrez	Porque no se socializó el tema de los desechos para el manejo de localidades para no llegar a altos ajustes para potabilizar el agua . Atacar el tratamiento en su comienzo y no al final cuando se sale de las manos; porque no se informa de manera masiva a la comunidad por varios medios.?	JAL	andreanayive@hotmail.com			Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	<p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra implementando la Política de Producción y Consumo Sostenible (PyCS), la cual tiene como objeto “Orientar el camb producción y consumo de la sociedad colombiana hacia la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a la competitividad de las empresas y al bienestar de la población”.</p> <p>Entre las estrategias planteadas en la Política de PyCS se encuentra la de “Generar cultura de Auto-gestión y Auto-regulación en producción y consumo sostenible”, para la cual se es cultura de autogestión y autorregulación mediante la generación y divulgación de información pública en producción y consumo sostenible para la participación ciudadana, promoviendo Sistemas de Gestión Ambiental – SGA, para empresas de los diferentes sectores.</p> <p>Así mismo trabajamos en las compras públicas sostenibles, que buscan incorporar criterios ambientales en las compras del Estado, incentivando a los sectores a producir bienes y ser medio ambiente.</p> <p>Igualmente, el MADS se encuentra en proceso de promoción e implementación de estrategias empresariales, en el marco de la Política de PyCS, de autogestión y autorreg internacionalmente reconocidos, entre los cuales se resaltan los reportes bajo la metodología del Global Reporting Initiative – GRI y los diez principios de la iniciativa internacional del Pact</p> <p>Igualmente, se ha venido implementando desde el año 2010 “Soy ECOLombiano” una campaña de concientización y movilización pública para resaltar la diversidad biológica en C modificación de los patrones de consumo, la autogestión y autorregulación, con el fin de contribuir a la reducción de la huella ecológica, la disminución de la contaminación y la consei naturales, entre estos agua y energía. puede visitarla en la página www.soyecolombiano.com.</p>



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MADS QUE RESPONDE	RESPUESTA
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Camila Romero Chica	1. Que está haciendo el MADS por resolver el tema de del fallo de la Haya , perdida del territorio marítimo nacional 2. Quisiera saber de que se trata la Agenda Azul, quien está a cargo y como se puede participar en el mismo.	Persona natural	ambientemarino@cco.gov.co			Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	1, En principio, por tratarse de un tema directo de soberanía nacional, consideramos prudente dar traslado de su petición a la Cancillería. De otro lado, podemos informarle que la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelanta en la actualidad Convenio Interadministrativo No. 23 con la Corporación para el Desarrollo Sost de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, en el cual se está trabajando temas relacionados con la Reserva de Biosfera Seaflower, entre los que podemos mencionar: - Plan de Acción Nacional para la Reserva. - Estrategia de Comunicación Nacional para la Reserva. - Plan de Acción para el Manejo y Conservación de las zonas remotas (cayos del Norte) de la Reserva de Biosfera Seaflower - Apoyo en la formulación del Plan de Manejo de la Unidad Ambiental Costera Insular. Adicionalmente, a finales del 2012 nuestro Ministerio promovió la reglamentación de la Ley 915 de 2004, mediante el decreto 2668, donde se logró después de casi 10 años de su promul desarrollo del cultivo de especies marinas (acuicultura) por parte de los pescadores en San Andrés y Providencia, el cual contribuirá con la reducción de los impactos sociales generados Esta reglamentación, sin duda alguna abrirá nuevas oportunidades para el desarrollo social, ambiental y económico de los sectores más vulnerables de la población raizal. De igual forma para la vigencia de 2013, con el fin de seguir aportando en una estrategia para la consolidación de la reserva de la Biosfera Seaflower y sus áreas protegidas, se sus Asociación con una Organización conformada por raizales para que en una primera (1) Fase adelanten una identificación participativa con la comunidad raizal, de las manifestaciones asociadas a lo marino-costero que pueden constituirse en patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad. Se espera que a partir de las tradiciones y expresiones culturales asociadas pueda consolidar una estrategia de conservación, uso y manejo trascendental para la pervivencia cultural y la conservación del AMP Seaflower y sus áreas. 2, La AGENDA AZUL es una herramienta de construcción colectiva para hablar el mismo lenguaje desde el nivel institucional, que se convierte en una estrategia que cuenta con direc participación, comunicación, orientadas a generar una cultura moderna de apropiación del mar en la población colombiana. La Agenda Azul está a cargo de la Dirección de Asuntos Marinos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y como es un proceso que pretende involucrar las dinámicas, percepciones y preocupaciones de la sociedad civil y la opinión pública sobre el m participación de actores y personas naturales. El objetivo general de la AGENDA AZUL es garantizar la conservación, protección y uso sostenible de los recursos marinos y costeros a partir de la planificación y gestión integrada del mar y del Ordenamiento, Planificación y Manejo de la zona marina, costera e insular del país.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Luis Alfredo Parra T.	Cual es el plan que se tiene planeado o en desarrollo con ministerios afines para la explotación económica responsables de la riqueza de los mares colombianos ?.	Persona natural	alparra07@gmail.com			Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como entidad de planificación, gestión de políticas y normativa en el sector ambiental y dentro de las funciones asignadas, debe fijar de Ministerio de Agricultura y con base en la mejor evidencia científica e información estadística disponibles, las especies y los volúmenes de pesca susceptibles de ser aprovechados en las ag los mares adyacentes del país (Artículo 5, numeral 45, Ley 99 de 1993), por lo cual es miembro formal del Comité Ejecutivo para la Pesca (CEP) (Resolución 000267 de 2009) que se reúne tc de agosto y que es la instancia máxima de decisión de los recursos pesqueros. En este sentido y por medio de las funciones conferidas a la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recur 17, numeral 14, Ley 3570 de 2011), en el marco del CEP el Ministerio lleva las propuestas y recomendaciones que garanticen el uso sostenible de los recursos pesqueros objeto de a territorio Colombiano. Por otra parte, en relación a las competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y como autoridad administrativa de la Convención sobre el Comercio Internacional de Es Fauna y Flora Silvestres – CITES, nos permitimos comunicar que en el marco de este instrumento internacional el país llevó a la reunión de las partes de la CITES (llevada a cabo del 3 al 1- Tailandia) con la coordinación de nuestro Ministerio propuestas de tiburones y mantarayas para ser incluidos en el Apéndice II de la CITES (Tiburón Punta Blanca Oceánico, Tiburones Ma cual constituye un esfuerzo muy importante para el control del comercio de aletas que se lleva a cabo en el mundo. El país fue con una delegación compuesta por cuatro (4) representa Ambiente, así como funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Institutos de Investigación como el INVEMAR y el Instituto Humboldt, quienes negociarán con otros 175 p estas propuestas y las cuales finalmente fueron aprobadas. Es importante recalcar que la CITES es un instrumento vinculante y de obligatorio cumplimiento para Colombia y los dem componen, por lo cual las propuestas aprobadas, se convierten en una herramienta para ejercer un mejor control en el país al comercio de aletas y otros subproductos de tiburones. Finalmente la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se ha reunido con la Autoridad Nacional de Acuicultura y P adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) con el fin de comenzar articular acciones en el marco de las competencias de cada entidad, con el objeto de ejercer una mejor gestic de los recursos pesqueros y los ecosistemas estratégicos que los sustentan.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	José Castro Sotomayor	Tiene el Ministerio algun plan destinado a trabajar en las zonas de frontera, especialmente con Ecuador?	Persona natural	jcastro.sotomayor@gmail.com			Oficina de Asuntos Internacionales	1. Si. Existen las Comisiones de Vecindad e Integración que "son mecanismos institucionalmente establecidos, con el fin de aprovechar acertadamente las ventajas que surgen de la vecir las condiciones geográficas e históricas para el progreso y el desarrollo conjunto. En estas comisiones tienen representación el sector público, el sector privado y la sociedad civil". . Comisiones de Vecindad e Integración con Brasil, Perú, Venezuela, Panamá, Jamaica y Ecuador. La Comisión de Vecindad con Ecuador, se creó en 1989 y sus resultados nunca fueron claros después de 24 años. No obstante, "en la implementación de la hoja de ruta acordada en el Co Nueva York el 24 de septiembre de 2009, y el Comunicado Conjunto de Cancilleres firmado en la ciudad de Ipiales el 26 de agosto de 2010, los Gobiernos de Colombia y Ecuador acordaro de Vecindad, revisar sus procedimientos e institucionalidad para mejorar su funcionamiento y convocar la XVI Reunión Plenaria". Fue así como en septiembre de 2011 se estableció la ag que tiene tres ejes, como se menciona a continuación: • Bosques y Biodiversidad - Responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Recursos Hídricos - Responsable: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Áreas Protegidas - Responsable: Parques Nacionales Naturales de Colombia.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	José Castro Sotomayor	Existen mecanismos, constitucionales que permitan la cooperación binacional en temas Ambientales?.	Persona natural	jcastro.sotomayor@gmail.com			Oficina de Asuntos Internacionales	2. Efectivamente. El Artículo 9 de la Constitución Política de 1991 determina que "Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la aut pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración Caribe". Adicionalmente, el Artículo 226 de la Constitución señala que "el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sol reciprocidad y conveniencia nacional". El mandato más contundente se encuentra en el Artículo 80 de la Constitución el cual establece que "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para g sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de li mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas". También es importante tener en cuenta que el Artículo 289 de la Constitución establece que "Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronter directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de preservación del ambiente".
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	German Cubillos Mendoza	Con la creación de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales se pretende fortalecer la gestión para mitigar los impactos que generen las obras, proyectos o actividades. Esto conlleva a hacer prevalecer la defensa del medio ambiente sobre las necesidades de explotar económicamente los recursos naturales?	Universidad Libre	cubillosgerman@gmail.com			ANLA	Por medio del Decreto-Ley 3573 de 2011, el Gobierno Nacional creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, como una Unidad Administrativa Especial, con autonomía adm sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargada de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite am normativa ambiental, de manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País, en tal sentido se debe mantener un equilibrio entre desarrollo económico, desarrollo social sin que por ello se desconozca la defensa del ambiente.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MAD S QUE RESPONDE	RESPUESTA
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Celso Libardo Mateus Pineda	1. Cual es la política ambiental nacional para recuperar humedales, lagos y lagunas .	Esap	ceslo.mateus@esap.edu.co			Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	El MADS ha generado políticas y herramientas jurídicas y normativas para la protección de los humedales y la definición de las competencias para su delimitación, entre las cuales se destaca la Política Nacional de Humedales Interiores, formulada en 2001; Ley 357 de 1997, por medio de la cual se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional - Ra del 12 de febrero de 2004, por la cual se reglamentan el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Resolución 196 de 2006 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia", considerando para ello criterios biofísicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el MADS mediante acto administrativo. Las Autoridades Ambientales Regionales realizarán zonificación y determinación de régimen de uso de los humedales, con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales. En humedales RAMSAR no se podrán adelantar las anteriores actividades. Decreto 3570 del 27 de septiembre 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Sostenible", según su Artículo 2 define sus funciones, entre las cuales están: "...15). "Elaborar los términos de referencia para la realización de los estudios con base en los cuales las autoridades ambientales, reservarán, alinderarán, realinderarán, sustraerán, integrarán o recategorizarán, las reservas forestales regionales y para la delimitación de los ecosistemas de páramo y hur adopción de los mismos por parte del Ministerio.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Celso Libardo Mateus Pineda	2. En educación ambiental, como articula Minambiente con Mineducación y cuales son los resultados?	Esap	ceslo.mateus@esap.edu.co			Subdirección de Educación y Participación	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Educación Nacional han articulado acciones en armonía con la Ley General de Educación -115 de 1994- y la Ley 99 de 1995 del Ministerio de Medio Ambiente (Actualmente Ministerio de Ambiente) y Organiza el Sistema Nacional Ambiental. En este proceso de articulación, sobresale la construcción de la Política Nacional de Educación Ambiental en el año 2002, documento en el que se definieron retos y estrategias para acciones de educación ambiental en el País. Del mismo modo, desde el año 2010 los procesos de articulación han estado en marcos en el desarrollo de la Agenda Intersectorial de Educación Ambiental y Comunicaciones. En esta como ejes temáticos: Agua, Biodiversidad, Gestión del Riesgo y Cambio Climático. A nivel regional y municipal, los sectores ambiente y educación conforman los Comités técnicos de Educación Ambiental, que tiene como función principal la coordinación de acciones interinstitucionales de educación Ambiental a nivel territorial. Con relación a los resultados de los procesos de articulación se pueden resaltar: <ul style="list-style-type: none"> • El documento de la Política Nacional de Educación Ambiental, soporte conceptual de los procesos de educación ambiental que se adelanta en las diferentes regiones y territorios de Colombia • La Agenda Intersectorial de Educación Ambiental y Comunicaciones • La publicación de la Ley 1549 de 2012 por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo de las actividades ambientales • Implementación de las estrategias definidas en la Política Nacional de Educación Ambiental.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Fabio Guzman Olarte	La inclusión legal, de la cátedra del Medio Ambiente en la educación básica y universitaria del país.	Esap	jose.guzman@esap.edu.co			Subdirección de Educación y Participación	En el marco de la Ley 115 de 1994, la Ley 99 de 1993 y la Política Nacional de Educación Ambiental, se definió como principio de los procesos de educación ambiental el enfoque interdisciplinario de implementación de proyectos transversales en escenario de educación formal. Esta mirada transversal e interdisciplinaria permite "integrar las diversas áreas del conocimiento para el desarrollo de la educación básica y universitaria del país se ha promovido el desarrollo de proyectos ambientales escolares -PRAE- y proyectos ambientales universitarios -PRAU- respaldados por el Ministerio de Educación Nacional.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	José Triviño Gómez	¿Que acción o acciones ha realizado el Ministerio para la recuperación del río Bogotá, para descontaminarlo y cual ha sido la participación del Distrito frente a este tema tan importante.	Esap	josetri2008@hotmail.com			Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	El Ministerio se encuentra participando de las diferentes iniciativas que la CAR y la SDA han formulado para la gestión y recuperación del río Bogotá. Se han desarrollado actividades específicas en la parte alta de la cuenca con el sector cortiembres, en la parte media controlado los aportes de contaminantes por parte de las actividades mejorando el desempeño y operación de las PTAR y apoyando la implementación del sistema de gestión para la ciudad de Bogotá D.C. Igualmente, la expedición del nuevo marco normativo, contribuye al control y la reducción de los aportes de sustancias contaminantes al río, permitiendo en el futuro su recuperación en condiciones seguras de sus aguas en actividades agroindustriales y pecuarias.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Omar Darío Celis	¿Cómo puede tener seguridad jurídica el sector de servicios públicos para tener acceso al agua, teniendo en cuenta las grandes inversiones económicas que permitan garantizar en el tiempo la presentación del servicio.?	Isagen S.A esp	odrenjfo@isagen.com.co			Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	El Ministerio expidió el Decreto 1640 de 2012, deroga los Decretos 1729 de 2002 y 1604 de 2002, y se encuentra en finalización de la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenamiento y aplicación de estos instrumentos, garantizará la planificación adecuada de los recursos naturales presentes en una cuenca, teniendo como eje estructurante una adecuada y participativa planificación, le permitirá a los interesados tener un acceso equitativo al agua para sus actividades productivas, de consumo o para la preservación de los ecosistemas, con la premisa de sostenibilidad del recurso y desarrollo sostenible de los sectores, incluyendo el de servicios públicos.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Arlington Ramirez Rodríguez	Va a ver minería en el páramo de Santurban?	Corporación de pendientes Visionarios	arlington267@yahoo.es			ANLA	Con base en lo anterior y de conformidad con la información cartográfica proporcionada por el Instituto Alexander Von Humboldt, mediante Resolución 937 del 25 de mayo de 2011, el ANLA, Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó la cartografía elaborada a escala 1:250.000 por el referido Instituto de finalización de que fuera acogida por las autoridades ambientales, excepto aquellas que hubieran elaborado los estudios sobre el estado actual de los páramos en el área de su jurisdicción correspondientes planes de manejo ambiental, caso en el cual la identificación y delimitación cartográfica sería la establecida por estas, siempre y cuando cumplan con los parámetros de la norma reglamentaria. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo -Ley 1450 de 2011 en su artículo 202 sobre la "Delimitación de Ecosistemas de Páramos y Humedales" dispone que corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces delimitar a escala 1:250.000 el área de páramos según los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por este; la cual debe fundamentarse en el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de los referidos ecosistemas por parte de las autoridades ambientales regionales y de la jurisdicción y sobre los cuales prohibió expresamente el desarrollo actividades agropecuarias, de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales además de la construcción de hidrocarburos, estableciendo para el efecto tomar como referencia mínima cartográfica la contenida en el Atlas de Páramos de Colombia del Instituto de Investigación Alexander Von Humboldt, con cartografía a escala más detallada. En este sentido, en lo que respecta a las actividades mineras en zonas de páramos, dentro estos Santurban, estas se encuentran expresamente prohibidas, lo cual debe ser acatado por las autoridades ambientales, sin embargo en lo que concierne al páramo de Santurban, es pertinente mencionar que además de la mencionada zona, parte del Parque Natural Regional de Santurban y por tanto corresponde a una área de manejo especial conforme a las normas que regulan la materia y cuya administración compete a la ANLA Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Alejandra Robayo Botero	La Laguna de Tota es uno de los recursos hídricos fundamentales, para el país, pero es intervenida para la explotación de petróleo afectándola. ¿ Cómo el Ministerio de Ambiente protege esta Laguna?	Persona natural				Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	El Ministerio, con recursos de Cooperación Internacional del Gobierno de Francia, se encuentra implementando una estrategia para la preservación, recuperación y manejo de la cuenca teniendo en cuenta la sensibilidad e importancia ecológica de dicho ecosistema. Igualmente, en Convenio con el Banco Mundial, se está implementando un proyecto piloto para la Valoración Económica de los Bienes y Servicios Ambientales que se tienen y son ofrecidos por la Laguna de Tota. En lo que respecta al tema de hidrocarburos, en conjunto con el Ministerio de Minas, se han formulado y desarrollado las diferentes medidas de manejo y control para la exploración y explotación de hidrocarburos (que son los desarrollos que se tienen en dicha zona), de tal forma que los posibles impactos ambientales se gestionen de forma adecuada (prevención, mitigación y compensación), buscando la sostenibilidad ambiental de estos proyectos.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MADS QUE RESPONDE	RESPUESTA
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Andres Sanchez Riaño	1. Que pasara en los humedales que no se han ido reconocidos como la libelula? 2. El Ministerio en que colabora o interviene para ayudar a ser reconocidos y protegidos los humedales?		ddrapuja@hotmail.com	Carrera 7 No 52-23 sur		Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	El MADS ha generado políticas y herramientas jurídicas y normativas para la protección de los humedales y la definición de las competencias para su delimitación, entre las cuales se destaca la Política Nacional de Humedales Interiores, formulada en 2001; Ley 357 de 1997, por medio de la cual se aprueba la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional - Ra del 12 de febrero de 2004, por la cual se reglamentan el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Resolución 196 de 2006 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia", considerando para ello criterios biofísicos, económicos, sociales y ambientales; Ley 1382 de 2010, "Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas". Art. 3 – Zonas excluidas de minería. No podrán ejecutarse trabajos y obras de exploración y explotación declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables o del ambiente. Las zonas de exclusión entre otros designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450 de 2011): Art. 202 mediante el cual se establece la delimitación de ecosistemas de páramos y humedales a escala 1:25.000 con base económica, social y ambiental adoptados por el MADS mediante acto administrativo. Las Autoridades Ambientales Regionales realizarán zonificación y determinación de régimen de uso de los ecosistemas de páramos y humedales, con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales. En humedales RAMSAR no se podrán adelantar las anteriores actividades. Decreto 3570 del 27 de septiembre 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Sostenible", según su Artículo 2 define sus funciones, entre las cuales están: "...15). "Elaborar los términos de referencia para la realización de los estudios con base en los cuales las autoridades ambientales, reservarán, alinderarán, realinderarán, sustraerán, integrarán o recategorizarán, las reservas forestales regionales y para la delimitación de los ecosistemas de páramo y hur adopción de los mismos por parte del Ministerio.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Diana Marcela Pardo Romeo	1. Que ha adelantado el ministerio frente a proyectos de investigación para el proceso de materiales potencialmente reciclables que aún no se comercializan en el país? 2. Como se esta manejando la disposición final de los residuos de llantas y baterías , que se esta haciendo con estos elementos?		genverde3cuartos@gmail.com	cara 38 No 90-53 sur torre 10 ap. 403		Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	En el marco de la mesa nacional de reciclaje, estamos trabajando en conjunto con las universidades en el desarrollo de procesos de investigación sobre materiales no reciclables por razón de ser. Se destaca que para que la comercialización sea efectiva los materiales deben cumplir con características de calidad, la cual se obtiene en procesos técnicos idóneos, sin embargo, no se debe descartar aquellos materiales que no tienen demanda o cuyos precios en el mercado son muy bajos. Por lo tanto, la investigación se está orientando a establecer posibles demandantes de materiales reciclables, como punto de partida para establecer la viabilidad de reciclarlos.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Hector Ortiz Guerrero	Que los dueños de las tierras que estan en zonas de paramos se conviertan en guarda-paramos?		hector.ortiz.guerrero@hotmail.com			Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Esta es una estrategia, entre muchas otras, que estudia el gobierno nacional para generar alternativas a las comunidades asentadas en los páramos.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Irma Gardeazabal	1. De que forma el ministerio evalua a nivel nacional los servicios ecosistémicos y la relación de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad? 2. Que es mas importante conservar la biodiversidad en terminos de especies o el funcionamiento de los ecosistemas		irmagi@gmail.com		3142791424	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	1. La Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2012, enmarca el balance entre los diferentes intereses que tiene la sociedad frente a la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios derivados de esta, que son claves para nuestro bienestar. Los servicios Ecosistémicos pueden ser tangibles e intangibles, la evaluación en la mayoría de los casos depende de la percepción que tiene el hombre de los beneficios recibidos de los ecosistemas. El Ministerio avanza en la elaboración de una metodología que permita determinar cuánto la sociedad valora de manera integral estos servicios y su relación con el bienestar humano, esto es, para diferentes tipos de ecosistemas estratégicos para el país, de tal manera que su aplicación pueda ser replicada en diferentes regiones con el objeto de tener valores referentes a nivel nacional que permitan evaluar el bienestar humano son de tipo ecológico, cultural o económico, directo o indirecto, incluyendo aquellos de aprovisionamiento, como el agua, el aire limpio, la regulación, como la regulación de las inundaciones, sequías, degradación del terreno y enfermedades; servicios de sustento como la formación del sustrato y el reciclaje de los nutrientes, ya sean recreacionales, espirituales, religiosos u otros beneficios no materiales. 2. La biodiversidad se expresa a través de sus diferentes niveles de organización, desde genes hasta ecosistemas, los cuales tienen una composición, una estructura y un funcionamiento a diferentes niveles; muchas de estas interacciones ecológicas complejas se expresan como servicios ecosistémicos, los cuales constituyen beneficios directos e indirectos que los seres humanos disfrutamos. Por tal razón, no se podría dar mayor o menor prelación a la conservación de cada uno de estos niveles, sino que se debe garantizar la conservación de estos niveles interrelacionados entre los mismos conlleva a que se mantenga esa estructura, composición y funcionamiento.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Carol Liceth Lopez Arias	Que sucede con el tema de reconocimiento de humedales en bogotá? Porque no se les reconoce siendo importantes ambiente?		karol-9509@hotmail.com	cra. 5 b bis No 92 a 22 sur		Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	De acuerdo con la Ley 99 de 1993, le corresponde a las Autoridades Ambientales Regionales la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos para la conservación del medio ambiente y desarrollo sostenible. En este sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente del Distrito Capital ha declarado a sus humedales bajo la categoría de PARQUES ECOLÓGICOS DE HUMEDAL actualmente protege estos ecosistemas.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Carol Liceth Lopez Arias	Dentro del Plan de desarrollo nacional como se toma en cuenta el ecoturismo como un desarrollo sostenible y económico del país?		karol-9509@hotmail.com	cra. 5 b bis No 92 a 22 sur		Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano	El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "prosperidad para todos" reconoce en su capítulo VII de "Soportes transversales de la prosperidad democrática" al Turismo como motor de desarrollo económico e identificando el potencial ecoturismo en el contexto mundial, esto según la medición de Turismo del Foro Económico Mundial por ser Colombia el segundo país en el total de especies de recursos naturales y 12 en número de áreas protegidas. En este sentido, se ha establecido entre los Lineamientos estratégicos del PND "6. Fortalecer el desarrollo de productos turísticos especializado", en el cual se plantea que entre los productos turísticos que Colombia dirigirá sus esfuerzos de oferta, son el ecoturismo y que para explotar adecuadamente el potencial del turismo se trabajará en el control de la erosión de playas costeras, la prevención de desastres y el ordenamiento de las mismas. Igualmente se ha incluido el ecoturismo en el Programa de Transformación Productiva para que sea objeto de apoyo y aprovechamiento turístico sostenible de los Parques Naturales Nacionales y de las áreas protegidas, continuando con el programa de concesiones de las instalaciones turísticas bien sea a través de proyectos de inversión o a proyectos asociativos entre éstas y las comunidades.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Nixon Ramón pabón	El Ministerio de Ambiente que opina sobre la construcción de la Avenida longitudinal de occidente que desembota la ciudad de bogotá, ya que por allí transitaria la carga pesada que entra a Colombia por el occidente al centro, y oriente del país, donde existen varios humedales; y como se protegería?	Persona natural	npabonm@habitabogota.gov.co			ANLA	En relación con el proyecto en cuestión, y una vez revisado el Sistema de Licencias Ambientales –SILA de esta Autoridad, se establece el otorgamiento de la Licencia Ambiental al INVIAS R 1262 del 23 de diciembre de 1997, la cual contempla el tramo comprendido entre Chisacá (Intersección Autopista Sur) y el Río Bogotá, para acoplarse de allí en el futuro con la Avenida Real de Bogotá, las obras asociadas a la construcción del sector sur de la Avenida Perimetral de la Sabana; tramo anterior, por ser de competencia de la nación y por ende de esta Autoridad. Para el tramo de la Avenida Longitudinal de Occidente –ALO en cuestión, y que cruza por el occidente de Bogotá evitando el ingreso del tráfico que se desplaza de sur a norte y viceversa, el competente corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, quien mediante la Resolución 1400 de 1999 otorgó la viabilidad ambiental para el proyecto (Licencia Ambiental) del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por lo cual esta opinión se debe solicitar a dicha entidad ambiental.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Liliana Lesmes Ayala	¿Qué papel juega el MADS en la adjudicación de las Licencias Ambientales y su explotación minera y su posible revocación?	Universidad Libre	Leidy.lesmeza@gmail.com			ANLA	La Ley 99 de 1993 en su artículo 52 fijó las competencias que en materia de licenciamiento ambiental competen al hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales se enuncian en el Decreto 2820 del 2010 por el cual se reglamenta el Título VIII de la referida ley sobre licencias ambientales, señalando en su artículo octavo aquellos proyectos de su competencia específicamente a las actividades mineras, la señalada norma reglamentaria fijó el criterio de competencia en los volúmenes de explotación proyectados y/o producidos, como se describe: a. Carbón: Cuando la explotación proyectada sea mayor o igual a 800.000 ton/año. b. Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada sea mayor o igual a 600.000ton/año para arcillas ó mayor o igual a 2 millones de toneladas para minerales industriales no metálicos. c. Minerales metálicos y piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea mayor o igual a 2.000.000 de ton/año. d. Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea mayor o igual a 1.000.000 ton/año. Sin embargo en lo que respecta a las funciones de licenciamiento ambiental de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estas fueron desconcentradas en las Licencias Ambientales - ANLA, en virtud del Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, que le da origen, razón por la cual corresponde a esta ejercer las funciones de evaluación, ambiental a los proyectos descritos previamente, con base en las normas que regulan la materia. En lo que respecta a la revocatoria de una licencia ambiental, esta corresponde a una de las sanciones contempladas en el Régimen Sancionatorio Ambiental -Ley 1333 de 2009, la cual es el resultado de un proceso sancionatorio se compruebe la ocurrencia de una o más infracciones de carácter ambiental que dada la magnitud del daño y de conformidad con el criterio de imposición de sanciones, dé como consecuencia la revocatoria del instrumento de manejo y control otorgado para la realización de las actividades correspondientes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



CONSOLIDADO DE CONSULTAS REALIZADAS EN EL MARCO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICA - 2012



FUENTE DE CONSULTA	USUARIO	CONSULTA O PREGUNTA	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	DEPENDENCIA DEL MAD S QUE RESPONDE	RESPUESTA
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Liliana Lesmes Ayala	Ordenación de Cuencas y Gestión. ¿Que papel está jugando el MADS en las recuperación de la Laguna de Tota, que es la laguna natural mas grande en Colombia y en Latinoamerica?	Universidad Libre	leidyl.lesmeza@gmail.com			Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	El Ministerio, con recursos de Cooperación Internacional del Gobierno de Francia, se encuentra implementando una estrategia para la preservación, recuperación y manejo de la cue teniendo en cuenta la sensibilidad e importancia ecológica de dicho ecosistema. Dentro de las actividades específicas, se tiene la delimitación de la ronda hídrica (retiros) del Lago de Tota. Con recursos del Fondo de Adaptación, Gobierno Nacional, se encuentra en proceso la delimitación de las zonas de los ecosistemas de páramo. Igualmente, en Convenio con el Banco Mundial, se está implementando un proyecto piloto para la Valoración Económica de los Bienes y Servicios Ambientales que se tienen y son ofer Lago de Tota.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Natalia Ocampo Díaz	El 55% de los humedales en Colombia se encuentran en los Llanos Orientales. En esta región del país los Ecosistemas de bosques no son la cobertura mas representativa, como sí lo son las sabanas y recientemente los monocultivos , la palma de aceite, arroz, pino colombiano. ¿Que manejo le da el Ministerio a estas zonas del país y como regula el uso que se le da a los suelos de la llanura, que de por sí son frágiles por su naturaleza?	Universidad Javeriana	ocampo.n@javeriana.edu.co			Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Teniendo en cuenta el rol estratégico de estos ecosistemas, para este gobierno es de vital importancia realizar la delimitación de los humedales como fase inicial para poder zonificar, o régimen de uso de estos ecosistemas. Es por ello que en la Ley 1450 de 2011 que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 202, establece que los ecosistemas de delimitados a escala 1: 25.000 con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Plan Nacional de Desarrollo también establece que las Autoridades Ambientales Regionales realizarán el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de fundamento en dicha delimitación. Para lo anterior, tendrán un plazo de hasta 3 años a partir de que se cuente con la delimitación. Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo establece que en los humedales de importancia internacional RAMSAR, no se podrán adelantar actividades agropecuarias, ni de explor: hidrocarburos y minerales, ni construcción de refinerías de hidrocarburos. La delimitación tiene como propósito determinar claramente qué se puede hacer y qué no en estos ecosistemas que proveen, entre otros, el servicio de protección a millones d inundaciones y sequías. En este sentido, el MADS ha realizado las siguientes acciones: - Elaboró los Términos de referencia para los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales para que las Autoridades Ambientales Regionales realicen la delimitación de humedale como los lineamientos técnicos con base en los cuales se podrán restringir parcial o totalmente las actividades agropecuarias, de exploración de alto impacto y explotación de hidrocarburo - Gestiono con el Fondo Nacional de Adaptación de alrededor de \$32 mil millones de pesos para financiar el proceso de delimitación de 1.150.000 hectáreas de humedales a escala afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 de las regiones Caribe y Andina. Con esto esperamos darle una herramienta eficaz al país de adaptación al cambio climático y con ello mir futuras sequías o inundaciones en nuestra población. - Elaboro conjuntamente con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Oriente y Norte Amazónico-CDA, los estudios que delimitan 250.000 hectáreas de los humedales de la cuenc en la Estrella Fluvial del Inirida. Paso fundamental en el proceso que el Ministerio adelanta para declarar esta importante Estrella Fluvial como sitio RAMSAR.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Nury Cano Vallejo	Me gustaría, que compartieran temas educativos con los colegios para que sea una realidad y se impida la tala de arboles?	Asopaz	nuryca56@hotmail.com			Subdirección de Educación y Participación	En los colegios, el Ministerio de Educación Nacional en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha promovido desde la Política Nacional de Educación Am implementación de los Proyectos Ambientales Escolares que permiten "integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de permite explorar cuál es la participación de cada una de las disciplinas en un trabajo interdisciplinario y transdisciplinario" Del mismo modo, las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas realizan asistencia técnica en armonía con las secretarías de educación municipales y la inclusión de la dimensión ambiental en las instituciones educativas que aporten a la resolución de problemáticas ambientales locales.
FORMATO DE CONSULTA PRESENCIAL	Anibal López Velásquez	Sr. Ministro el agua es mas que oro y petroleo , se está abusando en muchas cosas , hay recursos que no se ejecutan por entes departamentales y municipales, es posible que el Ministerio tenga mayor vigilancia en los ejecuciones de las obras?	Persona natural	aniballopez55@hotmail.com			ANLA	En lo que respecta a la ejecución recursos públicos en infraestructura relacionada con servicios de acueducto y saneamiento básico, estas corresponden al ámbito de competencia del P Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta que este contempla dentro de sus funciones, la formulación, dirección y coordinación de las políticas, planes, programas y regulaciones en i territorial y uso del suelo, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación; además del monitoreo de los recursos del Sistema General c para agua potable y saneamiento básico.